



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2016

IX Legislatura

Número 29

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 3 DE MARZO DE 2016

ORDEN DEL DÍA

(1.ª REUNIÓN)

I. Debate de totalidad de la Proposición de ley 16, de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.

II. Dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales a la Proposición de ley 27, por la que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

III. Estímulo de la iniciativa legislativa al Gobierno de la nación para la modificación de la Ley del indulto a cargos públicos, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

IV. Moción 181, sobre el Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Estados Unidos, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

V. Moción 339, sobre realización de un estudio sobre los impactos potenciales del TTIP en el sector agroalimentario, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas.

I. Debate de totalidad de la Proposición de ley 16, de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia.

La señora [Giménez Casalduero](#) defiende la proposición de ley presentada por el G.P. Podemos.... 1682

La señora [Molina López](#) defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Popular..... 1685

En el turno general de intervenciones, participan:

La señora [Cano Hernández](#), del G.P. Socialista..... 1688

El señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía..... 1690

Se somete a [votación](#) la enmienda a la totalidad del G.P. Popular..... 1692

La señora [Molina López](#) anuncia la presentación de un recurso de inconstitucionalidad por esta iniciativa legislativa..... 1692

II. Dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales a la Proposición de ley 27, por la que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

La señora [González Romero](#) defiende la proposición de ley formulada por el G.P. Popular..... 1692

El señor [Coronado Romero](#), presidente de la Comisión, defiende el dictamen..... 1694

En el turno de fijación de posiciones sobre el dictamen y las enmiendas reservadas para su defensa, intervienen:

La señora [Cano Hernández](#), del G.P. Socialista..... 1694

La señora [García Navarro](#), del G.P. Podemos..... 1696

El señor [Molina Gallardo](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía..... 1698

La señora [González Romero](#), del G.P. Popular..... 1700

La señora [Cano Hernández](#) interviene en un turno por alusiones..... 1703

Se someten a [votación](#) las enmiendas del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía..... 1703

Se somete a [votación](#) el dictamen de la Comisión..... 1703

III. Estímulo de la iniciativa legislativa al Gobierno de la nación para la modificación de la Ley del indulto a cargos públicos.

La señora [López Piñero](#) defiende el estímulo de la iniciativa legislativa formulada por el G.P. Socialista..... 1703

El señor [López Miras](#) defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Popular..... 1707

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor [Urralburu Arza](#), del G.P. Podemos..... 1708

El señor [López Morell](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía..... 1710

La señora [López Piñero](#) fija el texto de esta iniciativa legislativa..... 1712

Se somete a [votación](#) la iniciativa legislativa..... 1713

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor [López Morell](#)..... 1713

El señor [Urralburu Arza](#)..... 1713

La señora [López Piñero](#)..... 1714

El señor [López Miras](#)..... 1714

IV. Moción 181, sobre el Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Estados Unidos.

El señor [Segado Martínez](#), del G.P. Popular, defiende la moción..... 1714

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor [Martínez Lorente](#), del G.P. Socialista.....1716
 El señor [Urbina Yeregui](#), del G.P. Podemos.....1718
 El señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....1720

El señor [Segado Martínez](#) fija el texto de la moción.....1721

Se somete a [votación](#) la Moción 181.....1722

V. Moción 339, sobre realización de un estudio sobre los impactos potenciales del TTIP en el sector agroalimentario.

El señor [Pedreño Cánovas](#), del G.P. Podemos, defiende la moción.....1722

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor [Martínez Lorente](#), del G.P. Socialista.....1724
 El señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....1726
 El señor [Cano Molina](#), del G.P. Popular.....1727

El señor [Pedreño Cánovas](#) fija el texto de la moción.....1728

Se somete a [votación](#) la Moción 339.....1730

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor [Sánchez López](#).....1730
 El señor [Pedreño Cánovas](#).....1730
 El señor [Martínez Lorente](#).....1731
 El señor [Cano Molina](#).....1731

Se suspende la sesión a las 13 horas y 50 minutos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Buenos días, señorías.

Comenzamos esta sesión con el primer punto del orden del día: [debate de totalidad de la Proposición de ley 16, de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia](#), formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.

Para la presentación de la proposición de ley por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora Giménez Casaldueiro.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Gracias, señora presidenta.

Señorías:

Esta es una de las proposiciones de ley más importantes de las sometidas a trámite en esta Cámara en la actual legislatura.

Hoy debatimos poner en primera línea de la política la urgencia en el pago de las ayudas para paliar la emergencia social, acortar los plazos, acabar con la austeridad y poner a la gente al principio en la fila y no al final de la cola, como se ha venido haciendo hasta ahora.

Hoy debatimos estar al lado de las personas que esperan y esperan para recibir sus derechos, aquellos ciudadanos que no entienden ni entenderán nunca por qué sus solicitudes se demoran meses, incluso años, mientras los bancos reciben puntualmente el pago de la deuda pública en la que nos han metido con su horrible currículum de infraestructuras.

Podríamos inundarles, señorías, de testimonios de miles de murcianos y murcianas en riesgo de pobreza o exclusión social, pero solamente con recordar una cifra, 44,9 %, esta cifra es suficiente para sentir vergüenza de que ese sea el porcentaje relativo a Murcia, una de las cifras más altas del país.

La Murcia que ustedes venden, señorías, en ferias y convenciones, con imágenes idílicas de una sociedad que goza de calidad de vida no es la Murcia en la que viven miles de familias que no pueden afrontar gastos imprevistos, que sufren retrasos en los pagos relacionados con la vivienda (como la hipoteca o el alquiler) y los suministros básicos para la vida (la luz, el agua o el gas), y que en definitiva tienen serias dificultades para llegar a final de mes y alimentarse adecuadamente.

Si a esto le sumamos la gravísima tasa de paro, mi pregunta y la de toda la ciudadanía que nos escucha es: cómo podemos como representantes públicos revertir esta situación, cómo podemos agilizar las ayudas públicas para que los murcianos puedan salir de la exclusión y tener otro horizonte, pero lo más importante, una pregunta que tiene que ver con el futuro de nuestra sociedad, con la esperanza de una vida digna, cómo podemos garantizar a 157.830 niños y niñas murcianos que sus hogares van a salir del umbral de la pobreza.

Precisamente y al hilo de estos estremecedores datos, queremos resaltar una de las conclusiones que apenas hace dos días la Comisión Europea ha publicado en relación con el Informe sobre España 2016, y del que se ha hecho la EAPN por ejemplo. Se trata de un examen relativo a la prevención y a la corrección de desequilibrios macroeconómicos. En este informe se dice: “España se encuentra entre los países con el nivel más elevado de desigualdad y es el país donde más aumentó esta durante la crisis, impulsada principalmente por el desempleo y la polarización de los ingresos entre las personas ocupadas. En España los regímenes de renta mínima siguen siendo una serie de programas desconectados entre sí, con grandes disparidades regionales”. En algunas comunidades (incluida Murcia), la rápida retirada de las prestaciones cuando se encuentra cualquier tipo de trabajo, junto con la lentitud del procedimiento para poder recibir prestaciones, dificulta la reinserción de los beneficiarios en el mercado laboral.

¿Cómo quieren ustedes que quienes no tienen nada, ni empleo ni prestación, o quienes han luchado cada día para salir a flote, para mantener calientes sus hogares o abierto su negocio, puedan revertir poco a poco la situación que les ha llevado a exclusión sin recibir a tiempo el soporte público al que tienen derecho?

La lentitud y la falta de presupuesto y el escaso personal hace que muchas personas tengan que

sufrir plazos interminables para que se resuelvan sus expedientes, expedientes que no son números, señorías, sino que tienen nombres y apellidos, historias de vida en los cajones de la consejería. Lentitud, falta de presupuesto y escaso personal que no responden -no podemos olvidarlo- a una política, a un orden de prioridades en el que la gente más necesitada nos ocupa, ni de lejos los primeros lugares en las preocupaciones de quienes nos gobiernan y parece ser que, por el murmullo de este pleno, tampoco ocupa ningún interés en esta Asamblea.

Hay mucha gente en esta región que lucha para salir y mantenerse a flote, y esta Asamblea debe estar al nivel y a la altura de esta gente, señorías. Desde Podemos queremos ser propositivos y por eso presentamos esta proposición de ley, texto que pretende poner precisamente lo urgente sobre la mesa del Ejecutivo para que en ningún momento disminuyan las garantías para el ciudadano.

Por ello, se justifica sobradamente el recurrir a medios y cauces procedimentales excepcionales para declarar la tramitación de urgencia de todos aquellos procedimientos reconocidos como de emergencia ciudadana.

Señorías, desgraciadamente la emergencia social ha dejado de ser excepcional si hablamos en términos de frecuencia con que se dan estas situaciones y del porcentaje de gente al que afecta.

Lo que en una sociedad sana debería ser excepcional se ha convertido, por mor de unas decisiones política a nuestro juicio equivocadas y a todas luces injustas, en el día a día de muchas personas de esta región.

Créanme, señorías, que esta situación de emergencia no es una invención de esta diputada ni de nuestro grupo parlamentario, no podemos cerrar los ojos a la realidad social de miles de murcianos y murcianas.

¿Qué objetivos tiene la propuesta legislativa? Paliar los efectos de las políticas restrictivas de austeridad y de contención del gasto llevadas hasta el momento y dar cobertura a necesidades crecientes de carácter social en segmentos de población especialmente vulnerables; generar mecanismos eficaces y evaluables que permitan agilizar la tramitación de estos procedimientos administrativos calificados de emergencia; dotar de recursos humanos suficientes para la gestión y tramitación de los procedimientos de emergencia ciudadana; atender las necesidades básicas de personas, familias y colectivos susceptibles de especial protección, como es el caso de personas menores, mayores y las que se encuentran en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

Vamos a poner ejemplos concretos de la Región de Murcia.

Renta básica de inserción. Actualmente el IMAS cuenta con un plazo para resolver de dos meses, plazo que no han estado cumpliendo en épocas anteriores y ha provocado una auténtica emergencia social en la población.

Becas de comedor. Muchas familias tienen que esperar meses para saber si tienen o no derecho a estas becas. Desde los colegios en ocasiones hacen malabares para cubrir a las familias que creen que van a poder ser becadas. ¿No creen ustedes que el derecho a una educación universal y de calidad se ve vulnerado por estas desigualdades sociales en nuestros centros públicos?

Plazas de residencia. En el caso de las personas mayores, solo se conceden por medio del sistema de dependencia. Están tardando un año en adjudicar plazas. Este plazo es variable, puesto que la Comunidad Autónoma tiene un número de plazas cerrado y estas quedan libres por defunción o por renuncia, o, como hemos conocido recientemente como es el caso de Ceutí, en el que está en riesgo la residencia de mayores de cerrarse o, lo que es peor, de ser privatizada. No se puede prever cuándo contarán con plazas, las vacantes se van cubriendo por traslados entre residencias y otros centros y por las nuevas incorporaciones. Las personas mayores que no sean dependientes tienen vetado el acceso a una plaza en residencia, no se cumplen los tres meses de plazo administrativo, y si no son personas con grave dependencia (2 o 3 reconocido) la solicitud queda en el limbo.

En el caso de las plazas para personas con discapacidad, la concesión de plazas para enfermedad mental u otro tipo de discapacidad funciona aún peor que lo que hemos descrito.

En el caso de plazas para personas en situación de exclusión, el tiempo de resolución es más alto que el legal, existe una absoluta falta de transparencia en la gestión de estas plazas. No se sabe el número de plazas reales con las que cuenta la Comunidad Autónoma.

En relación con la dependencia, el Partido Popular ha tenido una década para implementar la ley

de una forma adecuada, y sin embargo se ha dedicado a gobernar a golpe de decreto, mermando los derechos de los beneficiarios. Los datos ofrecidos por la Comunidad Autónoma no ofrecen coherencia, estamos ante una actitud de dejadez bochornosa, la de un Gobierno regional que no muestra actitud de enmendar los errores en los diez años que ha tenido para ello.

En concreto y siguiendo con dependencia, el Servicio de Ayuda a Domicilio por Dependencia solo existe en tres municipios de la región. En el 2015 las resoluciones de las solicitudes de prestación económica para cuidados en el entorno familiar correspondían a solicitudes de 2013, estaban dentro de la legalidad porque ustedes regularon los plazos de veinticuatro meses más los seis meses ordinarios. ¿Creen ustedes que estos plazos son dignos?

Grado de discapacidad. Están tardando en citar a la gente al menos seis meses, cuando el plazo de resolución es de tres.

Ayudas de alquiler. La Administración tarda en resolver al menos seis meses y estamos hablando de gente con bajos ingresos que no pueden hacer frente al alquiler de su vivienda. Pongo un ejemplo de los muchos en este sentido, hace pocos meses tuvimos conocimiento de la denegación de la ayuda a una usuaria porque no cobraba más de 3.000 y pico euros al año, es decir, por pobre no tiene derecho a ningún tipo de ayuda a alquiler, no hay otra ayuda que haga frente a este sinsentido y encima ustedes resuelven tarde.

Pensiones no contributivas. El plazo de resolución legal es de tres meses y lo están haciendo en mucho más.

En definitiva, señorías, el panorama regional es desolador. Al desmantelamiento de los servicios sociales de la Región de Murcia hay que unir la tardanza en resolver lo que por ley debería ser una urgente prioridad.

La emergencia ciudadana primero, señorías; las atenciones protocolarias, las dietas, las prebendas de altos cargos y miembros del Gobierno, después. Primero la gente, señorías, primero las personas.

¿Qué medidas propone la ley? Acortar los plazos de tramitación a la mitad, como ya permite la Ley 30/92, que con su reforma en el artículo 96 establece una tramitación simplificada de un mes; establecer la cobertura prioritaria de los puestos de trabajo donde se tramiten estos procedimientos; priorizar el pago, esto quiere decir que se sitúen en la cúspide de los pagos de las Administraciones, muy especialmente delante de los gastos de protocolo, de publicidad o dietas de altos cargos.

¿Qué procedimientos queremos declarar de emergencia ciudadana hoy con su voto favorable? Todos los relativos al anexo que se incluye en la ley, que por citar algunos -aparte de la renta básica de inserción- estarían las pensiones no contributivas, las plazas de residencia, las ayudas a la dependencia y discapacidad, las plazas de residencia para mayores, los centros de día, ayudas económicas de protección integral contra la violencia de género, ayudas para prevenir las drogodependencias, plazas de residencia sociosanitarias, ayudas para transporte escolar, becas-comedor, etcétera, etcétera, aparte de todas aquellas reconocidas como tales por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y aquellas otras que así sean declaradas por el Consejo de Gobierno.

En definitiva, señorías, hoy estamos hablando aquí del derecho fundamental al mínimo vital, aquel derecho reconocido de manera reiterada desde el año 1992 por la jurisprudencia de la Corte alemana, la cual lo reconoce como un derecho que deriva de los principios del Estado social de derecho: dignidad humana y solidaridad, en concordancia con los derechos fundamentales a la vida, la integridad personal y la igualdad.

Con esta ley no hacemos sino recordarles las obligaciones contraídas por el ordenamiento jurídico: por la propia Constitución española en su artículo 15, en el cual se reconoce el derecho a la vida y a la integridad física y moral; por el propio Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, que en su artículo 9.2 establece que hay que velar y garantizar el adecuado ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas de cuantos residen en la región; por la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que reconoce a la ciudadanía el derecho a un apoyo social para combatir la exclusión social y la pobreza, con el fin de garantizarles una existencia digna.

Hay que reconocer también estos derechos en el artículo 137 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, que configura expresamente la lucha contra la exclusión social como uno de los ámbitos de actuación de la Unión Europea. También la recomendación del Consejo Europeo de Lis-

boa del 92, que insta a los estados a reconocer a la persona un derecho fundamental a obtener recursos y prestaciones suficientemente garantizados.

Señorías, para hacer efectivos todos estos derechos que el Derecho, el ordenamiento jurídico a nivel estatal, europeo e internacional nos exige, se han hecho efectivos, efectivamente, una serie de procedimientos en la Comunidad Autónoma, pero que muchos de ellos han ido desapareciendo, y los que han quedado llegan escasamente y tarde. Estos procedimientos han resultado en la práctica insuficientes, han sufrido grandes retrasos en su tramitación, adolecen de fondos para hacer frente a los pagos de las solicitudes, siendo los casos más sangrantes la renta básica o los retrasos en la valoración y el pago de prestaciones de la Ley de Dependencia.

Podríamos resumir la situación actual en una frase: “al pobre, ni agua, ni luz, ni techo; al dependiente, sin cuidados; al excluido, sin dignidad”. Nos merecemos otra Murcia, señorías, porque nos merecemos a las personas que habitan en ella.

Por todo lo anterior, no entenderíamos, nadie entendería, nadie de los que nos están oyendo aquí en directo por esa cámara ni nadie de los que están sentados entre el público, no entenderían que la enmienda a la totalidad que el Partido Popular ha presentado como no ha lugar a deliberar sea realmente verdad. No podemos lanzar el mensaje, señorías, de que todo lo que aquí se ha expuesto y la situación de la Región de Murcia no tenga derecho a deliberar.

Señorías, la emergencia social es un tema que ni siquiera creen necesario tomar en consideración. Plantéenselo.

Señorías, se han presentado enmiendas al articulado. Debatámoslas, hablemos, mejoremos la propuesta en lo que sea mejorable, pero no fallemos a la gente de la que, no olvidemos, emana el poder que aquí pretendemos ejercer.

Somos representantes y para ejercer con dignidad dicha función, empecemos por permitir que nuestros representados vivan dignamente.

Seamos dignos nosotros también, señorías, no una región sin su gente, es el único mensaje que puedo decirles, y espero realmente que voten a favor de esta propuesta de ley.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Giménez Casalduero.

Turno para la presentación de la enmienda de totalidad 4.694, formulada por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra la señora Molina López.

SRA. MOLINA LÓPEZ:

Buenos días, señorías.

Bienvenido, también, y saludos al público que hoy nos acompaña.

La proposición presentada por el Grupo Podemos es una iniciativa a nivel estatal, que empieza primero por no discriminar la legislación o los textos normativos vigentes en cada una de las comunidades autónomas.

Así, cuando se anunció que se iba a presentar esta iniciativa en todos los Parlamentos autonómicos, pues, bueno, chocaba que aquí se comenta que la Comunidad Autónoma es una donde los índices de pobreza son mayores, y lo mismo dicen en Castilla-La Mancha, ni siquiera están ustedes de acuerdo en determinadas cuestiones a la hora de la presentación.

Y vamos a entrar en el contenido. Esta ley, cuyo objeto es establecer un nuevo procedimiento, el de emergencia ciudadana, para tratar de agilizar supuestamente o fundamentalmente el pago de ayudas sociales, básicamente, y darles una especial prioridad. Esa finalidad se puede alcanzar con otros mecanismos que ya existen en la normativa regional y, además, sin incrementar gasto. Porque, claro, todas las iniciativas que aquí muchas veces se presentan por parte de los grupos de la oposición están muy bien, pero siempre se les olvida la parte económica, siempre se les olvida decir en su defensa qué es lo que les costaría a los ciudadanos de la Región de Murcia.

En el artículo 1.2, “Objeto y ámbito de aplicación”, el objeto, desde luego, es regular la declaración de determinados procedimientos como procedimientos de emergencia ciudadana, que, según la propuesta que hace el Grupo Podemos, son aquellos procedimientos gestionados por la Administración de la Región de Murcia y sus entidades instrumentales destinados a garantizar a las personas más vulnerables los recursos económicos y los recursos sociales mínimos para la convivencia en condiciones de dignidad y de igualdad. Y dichos procedimientos se recogen en un anexo, donde, de verdad, si ustedes se lo leen no hay ningún procedimiento en sentido estricto, no hay ningún procedimiento, son servicios. Y contempla que los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma sean los que califiquen o contemplen otros procedimientos, que no sabemos los que son, permitiendo al Consejo de Gobierno la declaración, como digo, de otros procedimientos de emergencia ciudadana. Con lo cual, pues bueno, la indefinición es obvia. Pero es que, a la misma vez, impide al Consejo de Gobierno ejercer las potestades a las que se le habilita por el Estatuto de Autonomía y por la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, porque limita el ejercicio de su iniciativa reglamentaria, y leo textualmente: “El Consejo de Gobierno podrá declarar la emergencia ciudadana en aquellos procedimientos que regule a través de las correspondientes normas reglamentarias, pero en ningún caso podrá eliminar los incluidos en el anexo I de la presente ley”.

Señorías, esa limitación vulnera lo que se establece en el artículo 52 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, donde, por dicho artículo, la titularidad de la potestad reglamentaria corresponde al Consejo de Gobierno en materias no reservadas por el Estatuto de Autonomía a las competencias de la Asamblea Regional. Solo el Estatuto de Autonomía puede establecer límites a la potestad reglamentaria del Consejo de Gobierno, con lo cual, pues bueno, nos interesa mucho crear normativas, y la que tenemos, y está asentada, pues no la vamos saltando.

En cuanto al artículo 3, “de “Tramitación de urgencia”, se pretende que se apliquen a todos los procedimientos declarados de emergencia ciudadana la tramitación de urgencia. Esa tramitación de urgencia, y ustedes lo saben, está prevista en el artículo 50 de la Ley 30/1992, es decir, que antes de que Podemos estuviera presentando iniciativas relacionadas con la supuesta defensa de las situaciones que ellos entienden que son de emergencia social (estamos hablando del año 1992), en la Región de Murcia se hacían cosas, se hacían cosas, y se hacían cosas relacionadas con la política social.

Tramitación, como digo, que ya está prevista, y se trata de un precepto de carácter básico, no es necesario que una nueva ley venga a establecer la tramitación urgente, no es necesario. Además, la posibilidad que recoge el artículo 50 debe ser utilizada con carácter excepcional, es la propia garantía que implica ese precepto, que se debe aplicar, como digo, en cada caso concreto, si existen razones de interés público y no puede utilizarse con carácter generalizado.

Además, la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, que entrará en vigor el próximo 2 de octubre de este año, y que derogaba la del 1992, recoge en su artículo 96 el cambio de la tramitación de urgencia por la tramitación simplificada, y esto está aprobado recientemente, en el procedimiento administrativo común. Dice así: “Cuando razones de interés público o la falta de complejidad del procedimiento así lo aconsejen, las Administraciones Públicas podrán acordar, de oficio o a solicitud del interesado, la tramitación simplificada del procedimiento”, y añade que: “En cualquier momento del procedimiento anterior a su resolución, el órgano competente para su tramitación podrá acordar continuar con arreglo a la tramitación ordinaria “. Entonces, se declara la tramitación simplificada, y ese mecanismo, repito, está ya previsto en la actual y en la futura Ley de Procedimiento Administrativo, y ustedes querrán ponerle otro nombre, y pensamos que es algo nuevo, pero no lo es tanto.

No se puede hacer, además, de ese artículo un uso generalizado en la práctica, porque se usa cuando la Administración regional comprueba que concurren circunstancias de emergencia social que aconsejan u obligan a la declaración de urgencia del procedimiento.

En el artículo 4, cuando ustedes hablan de la provisión de medios materiales y económicos, como decía al principio, el presupuesto o la memoria económica a ustedes siempre se les olvida, y se les olvida decir qué les costaría a los ciudadanos y de dónde se sacaría ese dinero que hace falta.

Creemos que no es necesaria esa provisión de medios materiales y económicos, porque ya se han hecho por la Administración actuaciones encaminadas a la provisión de medios personales en aquellos servicios declarados esenciales, y ustedes lo saben. No procedimientos, vuelvo a repetir, servi-

cios, mediante los mecanismos de reorganización de la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el artículo 5 hablan ustedes de las limitaciones de modificaciones presupuestarias, y aquí hay que decir que los presupuestos generales son la expresión de las obligaciones que pone la Administración Pública. Y ustedes saben que los presupuestos no dejan de ser una previsión de los gastos obligatorios, porque hay que contemplarlos (cosa que a ustedes siempre se les olvida), y es prácticamente imposible determinar cuantías y necesidades de manera exacta. Por ello, la propia legislación prevé adaptaciones a las circunstancias de cada momento, se pueden hacer créditos extraordinarios, suplementos de crédito, generaciones de crédito, ampliaciones, transferencias. Modificar un presupuesto dentro de los límites legales no es un incumplimiento del presupuesto, porque está previsto en la propia legislación, y esas modificaciones muchas veces, como criticaba la señora Casaldueiro, se deben a los cambios en las necesidades previstas que vienen contempladas o a nuevas necesidades imprevistas que es necesario atender.

Por lo tanto, es lógico que se regulen procedimientos que permitan alterar los límites establecidos. Son un sistema reglado, las alteraciones presupuestarias, que permiten dar cierta flexibilidad a la ejecución de los presupuestos ante las necesidades que se planteen.

Por lo tanto, esa limitación que ustedes ponen con carácter general de las modificaciones presupuestarias no parece la adecuada si realmente queremos satisfacer situaciones de emergencia, porque se puede dar el caso de que se diera, por ejemplo, un superávit en determinadas partidas que se quieran limitar y no pudieran modificarse, se puede dar el caso, para transmitir a otros donde exista pues déficit o necesidades de cubrir.

En cuanto al artículo 6, que hace referencia al régimen de ordenación de pagos de los procedimientos de emergencia ciudadana, consideramos desde el Grupo Parlamentario Popular que es innecesario, porque la Administración regional ya dispone de un plan de ordenación de pagos que contempla los criterios para las ordenaciones de pago, y prioriza las más urgentes e importantes (como creo que pasa en cualquier presupuesto de cualquier Administración), sin necesidad de que esa previsión esté en una norma de rango legal. Por otro lado, si se aplica la urgencia de pago de forma indiscriminada puede afectar a otras partidas del propio presupuesto y restringir injustificadamente la adecuada ejecución del mismo, del propio presupuesto que además aprobamos aquí en la Asamblea Regional.

En cuanto, vuelvo a repetir, y quiero llamarle la atención especialmente, porque lo he dicho ya a lo largo de la intervención, a los anexos cuando ustedes hablan de los procedimientos de emergencia ciudadana realmente no son procedimientos, son servicios. En el apartado 2 y 4, si ustedes lo miran, son los servicios que conforman el catálogo de servicios del sistema de la dependencia, y además con un gran desconocimiento, y es así, por parte de los proponentes, desconocen que para todos esos servicios, los de la dependencia, existe un único procedimiento.

Esta propuesta, como digo, se limita a tratar fundamentalmente aspectos procedimentales, y pensamos que los artículos del texto, además de no ayudar a agilizar esos procedimientos, limitarán las posibilidades administrativas para atender casos urgentes, porque pretender imponer condiciones especiales a funciones que ya existen, pueden dificultar su aplicación en aspectos esenciales y previstos en la propia legislación. Su propuesta, además, supone el uso indebido de una norma con rango de ley para regular medidas que pueden abordarse, como así se hace, por sus características tienen naturaleza de actos administrativos, y se pueden abordar mediante decretos, mediante órdenes y mediante acuerdos del Consejo de Gobierno. Además, implica una suplantación de la función ejecutiva del Gobierno, y se vulneran otras leyes de carácter básico, como la Ley 30/1992, que se va a modificar, y también la Ley de 28 de diciembre, al limitar el ejercicio de la potestad reglamentaria.

Y además, una cosa muy importante, esta proposición de ley se olvida de los ayuntamientos y mancomunidades de municipios para reducir el riesgo de exclusión, cuando son precisamente los ayuntamientos, las corporaciones Locales, la puerta de entrada y los mayores conocedores de las situaciones de emergencia y de las situaciones particulares, a través de los propios servicios sociales que existen en cada uno de los ayuntamientos. Como digo, los servicios de atención primaria son esa puerta de acceso.

Y la propuesta que debatimos reduce en la práctica a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la aplicación de las medidas de emergencia, cuando se ha demostrado, y quiero poner ejemplos... porque, claro, aquí parece que con el Grupo Parlamentario Podemos o con la presencia de Podemos en las Administraciones es cuando se empiezan a hacer políticas sociales, y no es así. En esta Comunidad se lleva mucho tiempo, con la alternancia de los gobiernos, en su momento con el Partido Socialista, y quiero resaltar aquí especialmente por el Partido Popular, de hacer evidentemente las cosas distintas. Las cosas distintas quiere decir el no crear clientelismos sociales, las cosas distintas quiere decir montar comisiones. En el tema de los desahucios, mire usted, hay ayuntamientos que llevan mucho tiempo, ayuntamientos, alcaldes, trabajando con sus vecinos ante las situaciones de necesidad.

Ustedes desconocen que en muchos ayuntamientos hay comisiones antidesahucio, les puedo poner ejemplos de los que conozco bien donde en dichas comisiones están, además de los representantes políticos, representantes sindicales, representantes de las entidades bancarias, y donde se trabaja pero desde hace tiempo, ¿eh?, con el tema de la dación en pago y de las soluciones que ustedes proponen y que ya están recogidas.

Señorías, es innecesaria esta ley porque ya viene contemplada, y ustedes se están olvidando fundamentalmente -y aquí en algunas ocasiones- de las propias necesidades de los ayuntamientos. Escuchen ustedes o sepan ustedes lo que se está haciendo en nuestra región. Las políticas sociales no se han inventado desde el momento en el que ustedes han llegado a esta Cámara, y actuaciones que se plantean por parte de su grupo, tenemos algunas de ellas, algunas de ellas son un calco de las que inició el presidente Mariano Rajoy -sí, señor, sí, señor- para una situación de crisis importante no solo que afectaba a nuestro país sino también a muchos ciudadanos europeos.

Muchísimas gracias, señorías. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Molina López.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Cano Hernández.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Señora presidenta, señorías, invitados al pleno, buenos días a todos.

Debatimos hoy la proposición de ley del Grupo Podemos sobre la regulación de procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia, proposición que se encuentra articulada dentro del planteamiento de una iniciativa nacional y presentada en los distintos parlamentos de las distintas autonomías españolas.

De la lectura y el análisis de la misma, es posible concluir que la intención que ha guiado su redacción responde a una sensibilidad y preocupación social que compartimos ampliamente. Señorías, no están solas en la persecución de esta finalidad.

El azote de la crisis mundial, tsunami que también llegó a nuestro país, arrasó de un plumazo todos los sueños que, como en el cuento de la lechera, se habían asentado en España y, cómo no, también en Murcia. Nos pilló como nos pilló, endeudados hasta las cejas, con un tejido industrial debilitado por múltiples razones que no pasaré a enumerar: muchas empresas cerraron, una agricultura olvidada por los delirios del ladrillo, un eterno potencial turístico que nunca llegó, con un derroche de recursos nunca conocido hasta la fecha incluso ya en plena crisis, como vamos conociendo cada día. En fin, aquí estamos con la lechera rota.

Las cifras de pobreza en nuestra región y el porcentaje de personas en riesgo de exclusión social es una de nuestras mayores vergüenzas y, sin duda, nuestro mayor reto. La brecha social que se ha abierto anda disparada, y necesitamos de políticas que vayan mitigando tanta desigualdad e injusticia.

En estos momentos de incertidumbre en el Gobierno de la nación, seguimos sin tener claro qué derroteros tomará el timón de este país, sin saber si seremos capaces todos de luchar y remar en la

misma dirección. Y teniendo en cuenta que aquí, en nuestra tierra, el Gobierno del Partido Popular ha iniciado otra legislatura con la responsabilidad de gobierno y con unas actuaciones en materia de políticas sociales autodeclaradas “más sociales que nunca”, porque, eso sí, ha empezado a no desviar dinero y partidas para otros menesteres que tenían en marcha, ahora empiezan de dedicar ese dinero un poquito más a las políticas sociales y no desviarlo, que es lo que han venido haciendo durante ya más de ocho años. Escasa revolución social, muy escasa, aunque rectificándose a sí mismos no es un mal principio, claro.

Estamos en un nuevo tiempo en donde el consenso necesario no solo es lo deseable sino la única opción que tenemos para poder sacar adelante las mejoras y reequilibrios en la política regional y también nacional que entre todos decidamos.

El secretario regional del Partido Socialista Obrero Español en su sesión de investidura aludió al concepto aún doctrinal del ingreso mínimo vital, como se ha mencionado ya, entre otras muchas medidas sociales, como objetivo para una futura ley y desarrollo normativo que atendiera a las personas más necesitadas de nuestra sociedad, y esto podría ser realidad en una semana, empezar a debatir todo esto.

La proposición de ley para la regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Región de Murcia que viene hoy a su discusión es un proyecto ambicioso, oportuno e interesante. No obstante, es necesario realizar al respecto algunas precisiones:

En primer lugar, una iniciativa absolutamente transversal necesita siempre de una batería de referencias de posibles colisiones normativas en todos los niveles y rangos de la producción normativa en vigor. Resulta evidente que, en consecuencia, es preciso decidir al respecto cuál sería su eficacia derogatoria de una forma precisa y técnica.

En segundo lugar, el proyecto que tenemos entre manos avanza actuaciones en materia de Función Pública que, a nuestro juicio, obligarían a modificar la actual Ley de la Función Pública, y que posiblemente se desplace a aspectos básicos del modelo que nuestro partido tiene como objetivo.

En tercer lugar, se constriñe la acción de gobierno, como ha dicho también la diputada del Partido Popular, hasta tal punto que le priva de un margen de maniobra mínimo que le permita desarrollar la discrecionalidad propia de la acción de gobernar y establece cautelas y obligaciones automáticas, impropias a nuestro juicio del concepto de separación de poderes, tal y como aparece en la disposición adicional segunda o en el artículo 6 del Régimen de Ordenación de Pagos de Emergencia Ciudadana, amén del catálogo de procedimientos de emergencia ciudadana, intocable por el Gobierno y solo modificable por una norma del mismo rango. Es una medida garantista que exige cuando menos un amplio consenso respecto de los supuestos que la norma pretende amparar.

Por todas estas razones, señorías, creemos que el impulsor de esta iniciativa, el Grupo Podemos, podría instar la apertura de una ponencia en la que todos los grupos decidamos el mejor encaje para que este su proyecto, compartido en la sensibilidad social, compartido en el corazón, tenga todas las garantías legales y económicas de llegar a ser una herramienta verdaderamente útil para los ciudadanos. Es preciso garantizar una lista de prioridades establecidas en su proposición de ley.

Compartimos que el reparto de los recursos puede hacerse de otra manera, y ese camino para determinar qué, cómo y cuándo es mejor, mucho mejor, si lo transitamos con el mayor consenso, calma para decidir y con el máximo estudio y rigor para no engañar a la población con actuaciones, si me permiten, huecas en tanto en cuanto no cuenten con el consenso de una mayoría y de una viabilidad económica que transforme una idea, maravillosa idea como esta, que perseguimos todos, o una intención en una realidad palpable. Los ciudadanos lo están esperando.

Todo ello sin olvidar que recientemente hemos aprobado en esta Cámara unos presupuestos que se han visto enmendados por medidas muy concretas desde los tres grupos de la oposición encaminadas a este mismo fin, respecto de ayudas al empleo, recursos para las corporaciones locales para atender emergencias. Señores del PP, me alegra oírles decir que los ayuntamientos son los que necesitan estas medidas, porque han salido muy empobrecidos en su apoyo a todas estas medidas, o sea, que ojalá en ese ánimo esté devolver a los ayuntamientos los recursos que necesitan.

Recursos para las corporaciones locales también aprobamos para atender medidas de emergencia, ayuda a la inserción como medida esencial contemplada en la Ley de la Renta Básica de Inser-

ción tan pobremente dotada por los presupuestos del Gobierno popular para los ayuntamientos de nuestra región, la tarjeta solidaria también. Son muchas las enmiendas que entre los tres grupos hemos establecido en estos presupuestos precisamente para mitigar y luchar contra todo lo que queremos perseguir.

A todo lo dicho, hay que sumar el limbo en el que la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Locales, que contempla el más enrevesado panorama organizativo y normativo para afrontar un proyecto como el que el Grupo Podemos propone. Hay que normalizar y hablar y discutir entre todos de todo esto, y el Grupo Popular tiene mucho que decir en cuanto a esta Ley de Racionalización también.

Ante todo, es necesario que una medida como la que se propone tenga un perfecto encaje en la nueva ley de servicios sociales que actualmente se está elaborando. Es tal el erial normativo que tenemos en esta región en cuanto a servicios sociales que es necesario que se haga y se haga bien y de una manera coordinada, y además contando con una amplia mayoría para que esto tenga la viabilidad que el asunto merece.

Ante todo, es necesario que una medida como la que se propone tenga ese perfecto encaje en esa ley de servicios sociales, como estaba diciendo, que actualmente se está elaborando y esperemos que esté aquí muy pronto.

Por esta razón, el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar esta iniciativa en la confianza de que esta Cámara haga los debidos encajes para no producir más problemas que soluciones.

Para acabar, quiero pedir a todos los grupos políticos que en estos asuntos es preciso que actúemos con el mayor consenso y colaboración posible. Los ciudadanos de la región merecen nuestros esfuerzos y todos tenemos la obligación de estar a la altura de las necesidades.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Cano Hernández.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Señora presidenta, señorías, público asistente, señores de la prensa, buenos días.

Bueno, en primer lugar, y ya que lo ha traído usted, suscribo sus palabras, como no podía ser de otra manera y las hago mías, las hago nuestras cuando usted ha dicho, al hilo del desarrollo de su enmienda a la totalidad, literalmente me ha parecido apuntar: “modificar un presupuesto por parte del Ejecutivo no es incumplir el presupuesto, los presupuestos son simples previsiones susceptibles de ser modificados por parte del Ejecutivo bajo el criterio de flexibilidad”. En definitiva, son previsiones que, bajo el criterio de flexibilidad, el Ejecutivo puede modificar según criterio político”. Entonces, ¿cómo es que cuando se les ha modificado por vía de enmiendas veinte y algún millones de 4.020 millones han puesto ustedes el grito en el cielo y parece que la oposición va a poner a la Comunidad Autónoma patas arriba, si lo pueden ustedes modificar a su antojo según criterio de conveniencia política y si solo son previsiones? Si solo son previsiones y el Ejecutivo los puede modificar bajo el criterio de la flexibilidad, ¿cómo andan ustedes engañando sistemáticamente a los vecinos de la Región de Murcia y amenazándoles con despidos por las enmiendas a los presupuestos, faltando claramente a la verdad y creando ciertamente alarma social? Pero usted acaba de reconocer aquí, en ningún otro lugar sino en sede parlamentaria, en la sede de la soberanía regional, que son previsiones susceptibles de ser modificadas por el Ejecutivo (a su antojo, diría yo).

Y luego nos venden ustedes e intentan tirar a los colectivos la famosa red clientelar que ustedes han hecho durante veinte años en contra de la oposición mintiendo, revirtiendo, creando alarma social porque se han enmendado unos presupuestos después de veinte años que ustedes han pasado el auténtico y absoluto rodillo, o sea, creando alarma social, engañando y manipulando. Por cierto, se han modificado los presupuestos, se han enmendado para mejorar, pero en cualquier caso, si ustedes

creen que la modificación ha sido errónea y que van a tener que despedir a no sé cuántos miles de personas, como usted ha dicho, el presupuesto es simplemente una previsión susceptible de ser modificada por el Ejecutivo, totalmente de acuerdo con usted. Además, lo entrecomillo, voy a cogerlo en el Diario de Sesiones y lo vamos a apuntar en letras mayúsculas para cuando alguien nos diga que estamos llevando a la ruina a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cosa que han hecho ustedes en los últimos veinte años, manifestarles que no es así, sería el Ejecutivo en cualquier caso porque las enmiendas mejoran, y si alguna entendiera que no mejora, es susceptible de ser modificada porque, como usted ha dicho, es una previsión.

Al hilo de ahí, entrando en la cuestión que nos ocupa. Bueno, pues esto está en el acuerdo, en el espíritu del acuerdo entre el Partido Socialista y Ciudadanos, un plan de emergencia social, decía literalmente ayer en la tribuna de las Cortes Albert Rivera, que daría prioridad a la lucha contra la pobreza y la exclusividad.

Aquí en Murcia, no en vano, Ciudadanos ha instado la tarjeta solidaria, ha defendido mi compañero Juanjo Molina, con muy buen acierto y atino, y que va a ser una realidad si ustedes en virtud de esa previsión que entienden, y que así es el presupuesto, lo ejecutan como es debido y no se lo saltan a la torera, como podrían hacer, como usted mismo ha dicho, si hacen eso, y lo ejecutan tal y como se ha aprobado en los presupuestos, esto sería una realidad, con lo cual Ciudadanos está absolutamente en este camino.

Es cierto que las medidas que se pretenden garantizar a través de esta ley son aquellas que deberían adoptarse a nivel ejecutivo o incluso a nivel puramente administrativo. Pero es que, señorías, en los últimos años, lo cierto, la realidad, es que no se han adoptado por el Gobierno, generando situaciones verdaderamente dramáticas. Hemos asistido atónitos, en el caso de la dependencia, por ejemplo, cómo innumerables expedientes no se han tramitado, cómo las prestaciones no han sido abonadas, en definitiva, cómo el Gobierno del Partido Popular ha dejado abandonado a su suerte a aquellos que peor lo estaban pasando y que más lo necesitaban.

Desgraciadamente, este, señorías, no es el único ámbito donde el Ejecutivo ha hecho dejación de funciones, en otras ocasiones cuando ha ejercido su función, lo ha hecho para recortar y limitar las prestaciones a las capas sociales más desfavorecidas.

Es cierto que hemos vivido una crisis que nos ha afectado a todos, pero a unos más que a otros, señorías. Golpear con políticas restrictivas a aquellos que menos recursos tienen genera situaciones realmente dramáticas, situaciones que nos deben, o nos deberían, avergonzar a todos, situaciones que un país como España y una región como la de Murcia no se puede ni se debe permitir.

Si ustedes, señores del Partido Popular, partido que ha gobernado con mayorías absolutas, hubieran cumplido con sus obligaciones de velar por el estricto cumplimiento de las leyes, fíjense, velar por el estricto cumplimiento de las leyes, qué bien suena, qué bien suena, y por el bienestar de todos los murcianos, también suena muy bien, estas situaciones vergonzantes no se habrían producido, y ahora no estaríamos debatiendo una ley de emergencia social, que permítanme a mi juicio que la catalogue o la califique como la ley de la vergüenza. Que el Legislativo tenga que elaborar esta norma, que obligue al Ejecutivo a atender sus obligaciones para con las personas más desfavorecidas, debería sacar los colores a más de uno.

Señorías, con esta ley lo que se pretende es acortar los plazos de tramitación de los procedimientos, garantizar las dotaciones de medios materiales y económicos para el pago de prestaciones, impedir la transferencia de créditos presupuestarios que disminuyan la dotación en esta materia y, en definitiva, garantizar que el Gobierno cumpla con sus obligaciones con los sectores más sensibles, y lo haga de forma inmediata, sin dilatar, sin dilatar los procedimientos, condición absolutamente necesaria en este tipo de situaciones que para los ciudadanos no admite espera.

Efectivamente, que es susceptible de mejora, por supuesto que es susceptible de mejora, para eso está el trámite de las enmiendas. Desde luego, Ciudadanos no va a votar a favor una enmienda a la totalidad que directamente esta mañana tumbé de raíz esta iniciativa, sino que va a permitir, por lo menos va a votar que se permita, no sé lo que votarán otras opciones políticas, va a permitir en su voto que vaya al trámite de enmiendas pues para que sea mejorada, si es el caso. Es una ley que se encuadra perfectamente dentro de las políticas sociales que Ciudadanos defiende.

Y espero y deseo, sinceramente, que esta llamada de atención a su grupo parlamentario remueva las conciencias para que esto no vuelva a ocurrir. Les interpelamos para que cumplan la ley, para que se preocupen por sus ciudadanos.

Señorías, la Asamblea Regional de Murcia ya no es una mera comparsa de sus gobiernos de mayorías absolutas. Y Ciudadanos, como parte de ella, está dispuesto a impulsar leyes que favorezcan al conjunto de la sociedad y no solo a una parte de ella como ustedes históricamente han hecho. Esto, no tengan ustedes duda que les pasará factura, ya lo está haciendo. No aceptar los nuevos tiempos donde la pluralidad, el diálogo y los acuerdos son la base de nuestra democracia, es un grave error.

Y miren ustedes, para terminar, los de Ciudadanos creemos firmemente en el liberalismo económico para generar riqueza. Yo no sé en lo que cree usted, señor Víctor Martínez, nosotros tenemos firmes convicciones, creemos en el liberalismo económico, y una de las convicciones que tenemos, y que hemos llevado a gala desde que estamos aquí, es no interrumpir a los representantes de la soberanía popular que legítimamente están en uso de la palabra, esa es una convicción que nosotros tenemos y usted no.

Creemos en el liberalismo económico para generar riqueza, pero también en políticas sociales para que la justa redistribución de la riqueza creada que se redistribuya y no haya ninguno de nuestros vecinos, ninguno de nuestros ciudadanos, en situaciones claras de exclusión social. Ese es el camino.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Sánchez López.

Pasamos, por tanto, a la votación de la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor, veintiuno. Votos en contra, veintidós. Abstenciones. Por tanto, queda rechazada la enmienda a la totalidad y se continuará la tramitación en Comisión de la proposición de ley de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia. (*Aplausos*)

SRA. MOLINA LÓPEZ:

Señora presidenta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Sí.

SRA. MOLINA LÓPEZ:

En nombre del Grupo Popular en la Asamblea, anunciamos el recurso de inconstitucionalidad que se presentará por parte del grupo.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muy bien. Muchas gracias, señora Molina.

Pasamos al punto dos: debate y votación del [Dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales a la Proposición de ley 27, por la que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril, de Servicios Sociales de la Región de Murcia](#). Para la presentación de la proposición de ley por el grupo proponente, tiene la palabra la señora González Romero.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Buenos días.

Gracias, señora presidenta.

Señorías, esta mañana el Grupo Parlamentario Popular trae a debate una Proposición de ley por la que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril, de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Este texto que ha traído el Grupo Parlamentario Popular viene a enmendar lo enmendado por la oposición, aunque formalmente es el Grupo Parlamentario Popular quien presenta este texto, es el movimiento asociativo del tercer sector, al que aprovecho para darle la bienvenida y darle las gracias por estar esta mañana aquí, en especial a la presidenta del CERMI, a todos los miembros que forman parte del CERMI, a Rosa Sánchez de FASEM, a Teresa Lajarín de ONCE, a Diego Cruzado de EAPN, quiero darles las gracias porque nos acompañen esta mañana y por todo el trabajo que han realizado en la mejora de esta ley.

Ellos, junto al Grupo Parlamentario Popular, han hecho el trabajo que hoy viene a esta Cámara, el trabajo de modificar esas propuestas que ellos nos han hecho llegar para mejorar la ley que se aprobó hace unos meses en esta Cámara.

Cuando es evidente el problema no hace falta que los políticos inventemos, cuando hay colectivos que están en el día a día de los temas que tratamos tenemos que saber escucharlos y codecidir.

Pues bien, en este texto pretendemos eliminar la exigencia de la declaración de interés asistencial como requisito obligatorio que han de reunir las entidades que quieren concertar con la Administración, ya que ninguna entidad de nuestra región tiene esta declaración de interés asistencial. Por lo que de no aprobarse lo que hoy vamos a votar, ninguna organización de nuestra región podrá acceder al concierto social.

También proponemos el cambio del artículo 25, eliminando el concierto único. Este cambio evitaría y simplificaría el trabajo administrativo tanto a las entidades que suscriben los conciertos como a la propia Administración. Por ejemplo, cuando se aumentan plazas únicamente afectaría al concierto de ese servicio en concreto y no a un documento general que incluye varios servicios, y que no sabemos cuál sería el procedimiento para modificarlo. Con un solo concierto la vigencia del mismo impediría que cada nuevo concierto de cada servicio con la misma entidad tuviera su duración, ya que tendría que adaptarse al tiempo del primer concierto, además de la tramitación de un nuevo concierto global cada vez que se quieran incorporar nuevos servicios. Además de que no tendría sentido, ya que los criterios serían distintos para cada tipo de centro o de servicio.

Señorías, como ven, esto es un maremágnum que tenemos que simplificar y mejorar para que el concierto se agilice y las ONG, las entidades de nuestra región, puedan empezar a trabajar con él.

Con la tercera y última modificación pretendemos eliminar el punto del copago, ya que dice que el usuario mantendrá como mínimo un 15 % de sus ingresos para su libre disposición, entrando así en contradicción con la normativa regional que establece los precios públicos por la prestación de los servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia y del sistema de servicios sociales con financiación pública en la Comunidad Autónoma. En la normativa regional se establece una cantidad fija para la libre disposición de los usuarios, la denominada cantidad “dinero de bolsillo” que se le llama. En la región actualmente esta cantidad es de 106 euros, 106 euros para las personas que tienen una pensión de 300, como las que tienen de 700, como las que tienen de 1.000 euros, a todos ellos se establece esa igualdad y a todos se les deja una cantidad de 106 euros de cantidad de bolsillo, de dinero de bolsillo.

En cuanto a los usuarios de plazas de titularidad pública y de plazas concertadas, de conformidad con la Ley de Contratos de Sector Público, se les aplicaría esta regulación establecida en la Orden de precios públicos. Por el contrario, a los usuarios de plazas concertadas, que es lo que hoy pretendemos modificar, se les aplicaría la contenida en esta Ley de Servicios Sociales a través de la enmienda de Ciudadanos, generando una discriminación y vulneración del principio de igualdad al resto de usuarios de la red de plazas públicas del IMAS. Por lo que entendemos que este punto tiene que ser eliminado ya que rompe, como decía, ese principio de igualdad.

Señorías, espero que aprueben este texto que el Grupo Parlamentario Popular trae a debate, porque es un texto que se ha hecho junto al colectivo; es un documento, un texto que se ha hecho junto al CERMI, que se ha hecho junto a las organizaciones, para agilizar todo el proceso del concierto social.

Señorías, espero que sean coherentes y que voten lo mismo que votaron en la Comisión de Sani-

dad y Política Social el pasado martes. Espero que sean coherentes y que podamos modificar estas enmiendas, este texto, para que de una vez por todas se ponga en marcha el denominado concierto social.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora González Romero.

Para la defensa del dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, tiene la palabra el señor Coronado Romero.

SR. CORONADO ROMERO:

Con su permiso, señora presidenta.

Buenos días a todos los ciudadanos y ciudadanas que nos quieren acompañar. Buenos días a los grupos parlamentarios.

Me toca defender el dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales a la Proposición de ley número 27, por la que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Popular.

Y en este caso, como siempre señorías, agradecerles el trabajo a todos los componentes de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, a la Mesa de dicha Comisión que se reunió el día 29 de febrero para ordenar las enmiendas que se habían presentado a la proposición de ley, cinco enmiendas en concreto, y a los Servicios Jurídicos de la Cámara, que siempre nos apoyan.

El debate que se produjo en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales el día 1 de marzo del 2016 entendemos que fue un debate que enriqueció la proposición de ley, donde cada uno de los grupos tuvo la posibilidad de manifestar su opinión. Como digo, se presentaron cinco enmiendas, dos de ellas fueron rechazadas, procedentes del Grupo Ciudadanos, y tres aprobadas, que procedían del Grupo Podemos, y luego hubo una votación al articulado que se aprobó por unanimidad.

Desde aquí una vez más agradecerles a todos su trabajo, estoy seguro de que lo hicieron todos a conciencia y de corazón, y que va a mejorar dicha proposición de ley.

Muchas gracias, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Coronado.

Turno ahora para la fijación de posición sobre el contenido del dictamen y de las enmiendas reservadas para defensa en pleno.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Cano Hernández.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, invitados, asociaciones y entidades del tercer sector, buenos días a todos.

Hoy nos trae aquí el asunto de la Ley 16/2015, de 9 de noviembre, que es una modificación a la Ley 3/2003, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

El Gobierno de la región, ante las dificultades que le planteaban los propios técnicos y la Intervención General para la contratación de conciertos y convenios en la prestación de servicios sociales, ante el tapón de servicios sin pagar y todo el paquete de atranques y atrasos que había heredado de sus antecesores, presentó ante esta Cámara el Decreto-ley 2/2015, que tramitó por urgente necesidad. Dicho decreto-ley fue convalidado por todos los grupos de la Cámara convencidos de la necesidad de poner un poco de orden en el auténtico erial normativo en el que se encuentra la Región de Murcia en materia de servicios sociales, sin el reglamento de la propia Ley 3/2003, todavía sin reglamento.

La gran falsedad que el Gobierno del Partido Popular difundió sin recato después de su aproba-

ción fue que el desarrollo de esta norma retrasaría sus efectos un año y que íbamos a causar una vez más otro desastre, otro desastre esta vez en el sector.

Si hubiesen destinado el tiempo y el esfuerzo gastado inútilmente en hacer un reglamento en vez de difundir quejas y baldones para confundir al tercer sector y tratar de predisponerlo en contra de la oposición, probablemente ya lo tendríamos aquí.

Por esta razón, las empresas no pueden obtener, por ejemplo, la declaración de interés asistencial, porque no lo han reglamentado, la Ley de 2003, lo sabemos todos.

El Grupo Popular trae para su discusión en Pleno una proposición de ley para modificar la Ley 16/2015, que ya votamos y aprobamos en esta Cámara, como ha dicho la diputada González Romero. Pretende una serie de cambios en aquella norma que van dirigidos a enmendar artículos cuyas enmiendas se propusieron por los grupos de Ciudadanos y Podemos y que nosotros en su día apoyamos.

No quiero extenderme en matizaciones sobre las justificaciones que utilizan para suprimir la exigencia de la declaración de interés asistencial del artículo 7 de la Ley 3, que se convierte en exigible a partir de la entrada en vigor de la 16 de 2015, pero sus argumentos técnicos son de tal inconsistencia que mejor no entraremos a ello.

No obstante, les urge la necesidad y la consecuente presión de las entidades del tercer sector para poder concurrir de forma justa a los conciertos y a los convenios que tanto necesitan. Así que con la finalidad de que de una vez por todas les otorguen cierta estabilidad en el régimen de sus relaciones administrativas, aquellas que ustedes no pueden normalizar porque no tienen la intención de elaborar un reglamento (a la vista está, no ha llegado), nosotros no vamos a ser el impedimento que pueda excusar el Gobierno del Partido Popular para seguir inquietándoles.

Tengo que advertir que aquella enmienda se realizó con la intención de establecer un reconocimiento legal a estas entidades que ahora ustedes planteaban eliminar en su totalidad. Seguimos pensando que establecer esa declaración de interés asistencial beneficia a estas entidades, tal y como era la intención original, a la vez que las protege también con exenciones y bonificaciones fiscales, por lo que seguiremos apoyando la enmienda de Podemos que ahora muda la obligatoriedad por la preferencia para obtener las ventajas de dicha declaración.

Nada que objetar, señora Romero, a la modificación que plantea el Grupo Popular respecto del punto 2 del artículo único, ya que entendemos que es un ajuste técnico y práctico que permite un correcto desarrollo de los procesos para la designación de las entidades que van a prestar los servicios públicos. Habríamos agradecido que los técnicos que les han aconsejado este ajuste ahora nos lo hubieran contado a todos en su momento por medio de ustedes, que son los que traen aquí lo que el Gobierno intenta impulsar, que son los que dirigen la Administración, pero era más fácil decir que no a casi todo.

Si bien Ciudadanos en su enmienda de adición, por la que introdujo un artículo 5 en el que pretendía igualar con el 15 % sin tener en cuenta las pensiones mínimas y todos al apoyarlo erramos, al no reparar que ese porcentaje sería lesivo cuando la base de cálculo correspondiera a una pensión escasa, y que lo que establece la Orden de precios públicos en vigor en su artículo 6, apartado 3, es la exigencia de que al menos se respete el 20 % del IPREM, no es menos cierto, señorías, que con esta nueva enmienda, matizada ahora por Ciudadanos, se corregirá y evitará la acción perjudicial a las pensiones de las personas más desfavorecidas, y sin embargo se mantiene la posibilidad de disponer de mayores ingresos para las pensiones de las clases medias. Pero ustedes prefieren mantenerles las medidas confiscatorias hasta el final de sus días. A ustedes el CERMI no les ha pedido que recortaran la disponibilidad económica de las pensiones de las personas que usen residencias públicas, lo que les ha advertido o lo que nos ha advertido a todos (porque nos lo hicieron llegar) es que no se vean afectadas las rentas más bajas. En este sentido, y cito textualmente la petición que hace llegar el CERMI, dice: “Solicitamos que la ley garantice al menos un mínimo disponible por el cual el usuario pueda hacer frente a los gastos necesarios para mantener una calidad de vida”, y, tal y como dicen el presidente de nuestra Comunidad y el Grupo Popular, el dinero donde mejor está es en el bolsillo de los ciudadanos. Nosotros también compartimos eso y también cuando somos mayores y estamos en estas residencias que se puedan quedar esos 300 euros, que tampoco es mucho.

Como estamos de acuerdo en el fondo de la enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos, apoyaremos su aprobación, aunque entendimos también la argumentación que el Grupo Popular dio ayer en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, señora Romero, en el sentido de que dicha aprobación pudiera generar algún tipo de discriminación entre los usuarios de las plazas en centros públicos y concertados.

No obstante, la colisión de ambas normas en los casos de concurrencia siempre debe entenderse en favor de la norma de mayor rango y además la más actualizada. Es un hecho que la nueva ley del sistema de servicios sociales citada en la moción que llevamos anteriormente, porque siempre es reiterativo que va a seguir saliendo la norma 3/2003, y que esperamos que esta nueva Ley de Servicios Sociales pueda ser una realidad en breve. Proponemos que en esa nueva ley se tenga en cuenta esta circunstancia y que desde esta plataforma se establezca una nueva organización de los precios de esos servicios.

Nuestro grupo presentará una enmienda para corregir esa posible disfunción en tanto no aprobemos la nueva ley. De esta forma, nuestros mayores no se verán en el final de sus días y tras toda una vida cotizando igualados en unos escasos 106 euros, que es el 20 % del IPREM. Consideramos más justo y social que el dinero disponible se ajuste de una manera más gradual a la base de su pensión.

Si el Gobierno del Partido Popular no trae esta ley antes de que acabe este año, la de servicios sociales, retiraremos el beneficio de la duda y actuaremos en consecuencia al respecto. Yo creo que les hemos estado metiendo la mano en el bolsillo a los abuelos, esto es lo que se ha hecho hasta ahora y hay que decirlo.

Finalmente para concluir me gustaría decir que aquí no hay descosidos ni dramas, que los partidos de la oposición entienden las necesidades de gestión y gobernanza de la Administración pública con la misma responsabilidad que al menos debería hacerlo el Gobierno de la región. Cuando se enmendó esta norma contamos con cualquier cosa menos con su colaboración y consideración. Entendemos que la falta de costumbre alimenta la pataleta, pero ahora que el grupo que sustenta el Gobierno va ganando en experiencia y asumiendo esta nueva realidad, esperamos que entiendan que nuestros ciudadanos no quieren vernos enzarzados y sí encontrarnos trabajando en beneficio de nuestra Comunidad.

Tendemos la manos desde mi grupo para que en lo sucesivo en los asuntos importantes podamos consensuar al menos los trazos gruesos y que los temas se puedan hablar con calma, respeto y lealtad a los ciudadanos de nuestra tierra.

En materia de servicios sociales nuestra Comunidad ha padecido una preocupante hipotermia legislativa que ahora todos tenemos que corregir. Señorías, como dijo el inmortal Goethe, “los perezosos siempre hablan de lo que piensan hacer, de lo que harán; los que de veras hacen algo no tienen tiempo de hablar ni de lo que hacen”.

Gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Cano Hernández.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías, ciudadanía que nos acompaña, entidades, colectivos.

A la vuelta de verano debatíamos aquí en esta misma Cámara la reforma de la Ley de los Servicios Sociales para rectificar las irregularidades que se venían cometiendo en relación con la concertación social y los contratos que se celebraban con entidades prestadoras de servicios sociales, según estas irregularidades, informes de la Intervención o del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Aquella reforma llegó aquí a esta Cámara en forma de decreto-ley y se tramitó como proposición de ley, lo que nos permitió a los grupos parlamentarios presentar enmiendas para mejorar esa iniciativa.

En aquel momento el Grupo Parlamentario Podemos realizó una modificación al articulado con la intención, con la pretensión, de dar preferencia a las entidades que han venido prestando servicios hasta hoy, frente a las grandes empresas que, oportunistas por la caída de su actividad en el sector de la construcción o de las grandes infraestructuras, aparecen al olor del negocio del sector social.

Algunas, algunas de estas empresas, como dije en aquella ocasión, se han venido dedicando al sector de la construcción o a otros que nada tienen que ver con la actividad social, y que ahora pretenden, rebajando la calidad para poder bajar el precio, dejar fuera de juego a las entidades que han venido prestando estos servicios a lo largo de muchísimos años, servicios que, dada la experiencia, han garantizado la atención a los usuarios.

Esa era la intención que tenía Podemos cuando presentó esa enmienda, dar una preferencia a estas entidades que a lo largo de muchísimos años han venido prestando estos servicios. Así no lo entendió el Partido Popular, porque se dedicó a comentar con estas entidades que nuestra intención era otra, dejarlas fuera de actividad.

¿Qué ocurrió con esta modificación que presentó Podemos? Lo que era algo de derecho, porque esto estaba reconocido en la propia Ley de Servicios Sociales, Ley de 2003, se convirtió en un callejón sin salida. ¿Y por qué? Porque tras trece años de Ley de Servicios Sociales, como he dicho, del año 2003, en la que se establecía que una orden regularía a estas entidades el reconocimiento de entidades de interés asistencial, no estaba hecha esa orden. Resultado: que ninguna entidad social de esta región tiene ese reconocimiento, un reconocimiento que le permite unos derechos que están establecidos en la Ley de Servicios Sociales. Por lo tanto, no había ninguna empresa, ninguna entidad que pudiese celebrar ciertamente estos conciertos sociales.

¿Pero qué hizo la consejería cuando se encontró con esta realidad que no habían cumplido con lo que le dictaba la ley, que no habían cumplido con esa orden para poder declarar entidades de interés asistencial y poder darles, reconocerles esos derechos que venían establecidos en la ley? Como bien ha explicado la señora Cano, bonificaciones fiscales, acceso a subvenciones que se establecen en los presupuestos para estas entidades, y en este caso la preferencia para la celebración de conciertos sociales. ¿Qué hizo la consejería? Pues se dedicó a reunirse con todas las entidades para contarles que por la enmienda que había presentado Podemos, que era para proteger el trabajo de estas entidades, no se podía celebrar ningún concierto social. Pero, claro, no les contó que su responsabilidad era haber dictado esta orden hacía trece años y haber declarado reconocerles a esas entidades estos derechos, cuidó muy mucho de hacerlo. Vino a decir que era Podemos, el Grupo Parlamentario de Podemos, el irresponsable que impedía la celebración de estos conciertos.

No creemos que la labor de la consejera sea esa, el tener que reunirse con las entidades para generar estas discrepancias entre los grupos parlamentarios. La labor de una consejera entendemos que es otra y apelamos a la responsabilidad que tiene como miembro del Gobierno.

Y en este caso, por si fuera poco lo que ocurría en estos momentos, nos presentan otra modificación de lo que ya modificamos, que no sé si va a ser una práctica en la que vamos a entrar, modificar lo modificado, habrá que estar atentos, pues nos presentan una modificación para eliminar este carácter preferencial de estas entidades.

Podemos, atendiendo a su responsabilidad, presenta una enmienda de modificación a esta proposición de ley para eliminar la exclusividad, pero no porque no estemos de acuerdo, porque entendemos que tienen que tener una preferencia las entidades, pero a la vista de que no hay ninguna declarada pues hay que eliminar esta exclusividad. Pero sí mantenemos el que tenga una preferencia para aquellas que en el futuro puedan estar declaradas de interés asistencial, porque lo que pretendemos, lo que tiene que hacer la consejería, lo que tiene que hacer la señora consejera, es redactar la orden que viene establecida en la Ley de 2003, una orden para que se les reconozca a estas entidades el trabajo que llevan desarrollando, que son entidades con experiencia, con una garantía en la prestación del servicio, que son entidades que no tienen sanciones administrativas, que son entidades que no tienen ningún delito penal, que son entidades que solamente les mueve el atender a usuarios que necesitan esa prestación de servicios, que no tienen un interés económico.

Así que apelo a la responsabilidad de la consejera a que redacte esta orden, una orden que podía haber estado redactada en breve tiempo, pero parece ser que eso sí que les va a llevar mucho tiempo.

Si atendemos a que en trece años no han tenido tiempo de redactar esa orden, posiblemente ahora en un mes sería imposible.

Así que lo que decimos que de lo que se trata es de que sean responsables, que desarrollen esta orden, que se puedan presentar todas aquellas entidades que llevan prestando durante muchísimo tiempo estos servicios para obtener esa calificación, para que puedan obtener estos derechos que se les reconoce.

Y, como digo, y que he dicho en otras ocasiones, al Partido Popular, al Grupo Parlamentario Popular, cumplan con la ley, las leyes que entre todos o, en este caso, ustedes mismos se dieron, cumplan con las leyes, no eliminen esta preferencia a estas entidades, porque en la primera modificación que nos presentaron decían en su exposición de motivos que lo que querían proteger era a las entidades que estaban prestando estos servicios, cuando luego en el articulado vimos que no había ninguna mención de esa preferencia o esa protección del desarrollo de su actividad. Y esa fue la intención de Podemos, y como sigue siendo la misma intención que nos movió en su momento a hacer esa enmienda para que tuviesen esa preferencia, es la misma que nos mueve en este momento y, como digo, la mantenemos para que en el futuro las que estén declaradas puedan tener preferencia ante entidades que nos aparecen nuevas, que no son del sector y aparecen en este momento puesto que ya no tienen el trabajo que tenían garantizado, a través de la construcción, con el Gobierno.

Así que seguimos apostando por el trabajo de las entidades y apelamos a la responsabilidad de la señora consejera.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora García Navarro.

Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Señorías:

Bien, primero quería empezar agradeciendo la intervención de la ponente del Partido Socialista, me ha parecido una intervención muy acertada y muy clarificadora.

Y, bueno, respecto al tema que estamos tratando, la PPL-27, es una ley que ya estuvimos trabajando en el decreto que se trajo y que nosotros pensamos que mejoramos en una serie de artículos que requerían esas mejoras.

En cuanto a las modificaciones de las que estamos hablando ahora en concreto, pues había una serie de enmiendas que presentó Podemos, en la Comisión que hubo el otro día, yo he de decir que probablemente la Comisión más absurda en la que he estado, porque vi cómo la ponente del Partido Popular hizo un discurso en el que puso verde las enmiendas de Podemos, y cuando llega la hora de votar se abstiene, con la sorpresa absoluta de todos los que estábamos allí, incluidos algunos miembros de su propio partido, porque yo estaba allí y lo vi. Bueno, una actuación un poco extraña, pero en fin, ustedes sabrán qué es lo que quieren hacer.

Respecto a todo este tema que estamos hablando, nosotros ya, al igual que hizo el Partido Socialista e hizo Podemos, metimos en ese decreto que estuvimos trabajando una serie de normas para que efectivamente esas empresas que llevan aquí cierto tiempo ubicadas, que llevan prestando el servicio, tuvieran a la hora de hacerse los baremos, pues, digamos, una consideración especial con aquellas que de repente llegan -digamos- desde fuera, intentando quedarse con los contratos, con las concesiones, etcétera. Por lo tanto, eso se hizo, se mejoró, y nosotros siempre defendimos en este tema lo siguiente, y es que por encima de que una empresa sea lucrativa o no lucrativa, entendemos que en el momento en que se ha baremado todo y se ha llegado -digamos- a un empate técnico, sí que se puede tener esa condescendencia o ese beneplácito con una empresa no lucrativa o asistencial por su condición. Pero hasta ese momento, lo que siempre hemos defendido es que lo importante es la calidad de

los servicios, es decir, lo primero es la calidad, no la denominación, el epígrafe o la naturaleza de la empresa. Por lo tanto, primero la calidad que se da a los usuarios, y después, en ese caso de que se llegue a ese empate técnico, por decirlo de alguna manera, pues sí que se puede tener ese detalle, que yo creo que está recogido, porque entre esas normas que pusimos en ese decreto en el que estuvimos trabajando lo que hacen es trabajar precisamente en esa dirección.

Y en cuanto a las enmiendas que nosotros hemos presentado, pues una era simple y llanamente para que no se suprimiera el punto 5 de esa ley, y la otra era para modificar ese punto 5, que efectivamente sí que es cierto que a lo mejor pues se prestaba a cierta confusión. El punto decía: “En el caso de que el usuario participe en la financiación del servicio mediante el pago de un precio público, siempre se garantizará, con independencia de la forma de prestación del servicio, que el usuario mantendrá como mínimo un 15 % de sus ingresos para su libre disposición”. Bien, la interpretación podría llevar a confusión, efectivamente, e hicimos una nueva modificación en la que queda lo que acabo de leer, exactamente lo mismo, pero añadimos: “dicha cantidad de ingresos no podrá ser inferior al equivalente al 20 % del IPREM vigente, salvo en los meses de junio y diciembre que será del 40 % del citado índice”, esto es lo que dice la Ley de Precios Públicos de la región. Es decir, que hemos cogido ese pequeño epígrafe, lo hemos puesto de manera que ya no existe contradicción, ni vulneración, ni nada de una ley con la otra, ahora mismo ya están perfectamente compatibles ambas. Con este epígrafe que hemos añadido pues salvamos esa posibilidad de que esas rentas más bajas, pensiones que han sido no contributivas o por lo que sea han contribuido con muy poco dinero porque han tenido una vida laboral corta o lo que sea, pudieran cobrar menos de ese mínimo que establecía la Ley de Precios Públicos, con esto ya quedan protegidas. Y aquellas que sí que cotizaron más a lo largo de su vida laboral, pues tienen proporcionalmente ese beneficio de mantener ese 15 % de dinero de bolsillo, dinero para uso propio.

Los cambios en realidad estamos hablando de muy poquito dinero, o sea, en una pensión de 1.000 euros con este artículo nuevo pues tendría para dinero propio de bolsillo 150 euros, y una de 1.500 pues 225 euros al mes para sus gastos cotidianos. Yo creo que es una cosa que es justa.

El PP votó en contra de esta propuesta aduciendo que efectivamente pues que no abarcaba a todas las plazas, y que se aplicaría a unos sí y a otros no.

La verdad es que allí intentamos saber si esto era verdad, si no era verdad, no hubo forma de ponernos de acuerdo, por eso hubo yo creo que esa confusión, y finalmente yo no lo tengo claro, sigo sin tenerlo claro, pero, bueno, es que aun así, aunque esté eso como dijeron, o como dijo la ponente del Partido Popular, es decir, aunque eso fuera verdad, nuestro trabajo aquí es hacer leyes y mejorar leyes, y no podemos dejar de hacerlo, no podemos dejar de mejorar una ley porque esa ley no alcance en ese mismo momento a todos los posibles usuarios.

Entonces, para nosotros, que el artículo creemos que es justo, y de hecho allí todo el mundo consideró que era un artículo justo, pues pensamos que tiene que aplicarse, tenemos que cambiar esta ley, y, en todo caso, sí que es lo que decimos que sí, efectivamente, este artículo que todos consideramos que es bueno no llega a todos los usuarios, pues lo que habrá que hacer es, lógicamente, cambiar la otra ley que entre en contradicción o la norma que entre en contradicción. No podemos dejar de hacer una cosa porque digamos no abarque a todos los posibles beneficiarios de eso. Si aplicamos esta teoría de una manera general, pues podemos decir que si aquí acordamos mejorar o hacer obras de mejora en un colegio no podríamos hacerla porque como no las hacemos en todos los colegios que están en la misma situación estaríamos creando una discriminación. Hombre, eso no tiene sentido. Hay que hacer lo que hay que hacer, y luego si hay que hacer algo en otro sitio se hace, ese es nuestro trabajo y es lo que tenemos que hacer. El no aplicar este beneficio, al contrario de lo que ustedes opinan, pues significa que como no se puede beneficiar a todos a la vez pues no beneficiamos a nadie. A mí eso sí que me parece absolutamente injusto.

Por lo tanto, lo que pedimos es que se apoye esta modificación en este artículo, y, por supuesto, que nos pongamos a trabajar ya para, si hay que modificar la Ley de Precios, o lo que haya que modificar, pues inmediatamente nos ponemos, lo hacemos, ya habido aquí digamos una predisposición para hacerlo, nosotros también, y ustedes puesto que son los que dicen que ocurre eso, pues tráiganlo aquí y se modifica lo que haga falta, pero no vamos a dejar de beneficiar a unas personas porque no

podemos beneficiar a todas de golpe, cada cosa a su tiempo. Estamos mejorando esta ley, vamos a mejorarla, y si hay que cambiar otra cosa pues la cambiamos.

Por lo tanto, pedimos ese apoyo para que estas dos enmiendas, que son complementarias, una es que no se suprima ese capítulo V, y otra es la modificación, como hemos dicho, de este capítulo.

Y bueno, yo también dejaría una pregunta en el aire. Usted dice que todo esto es porque el CERMI le ha dicho, y son propuestas. Yo también tengo esas propuestas, y yo también hablo con el CERMI, y yo no sé si es que hay dos CERMI en esta región, porque con el CERMI que yo hablo no dice lo que dice usted. El CERMI está absolutamente de acuerdo en que, efectivamente, una vez salvado este escollo de que no perjudiquemos a las rentas no contributivas o más bajas, pues se beneficie proporcionalmente a los que han contribuido más. Eso lo he hablado yo con ellos y están de acuerdo. Por lo tanto, o aquí hay dos CERMI o yo no entiendo a qué viene este tema. Porque lo que usted dice es que el CERMI está de acuerdo con usted, pues yo he hablado con el CERMI y está de acuerdo conmigo. Por lo tanto, aquí alguien no está diciendo la verdad.

En fin, creo que es justo. En la Comisión todos quedamos con que era una cosa justa que había que hacer, y yo creo que tenemos que hacerla ya, y si hay que hacer algo más, pues por supuesto estaremos todos de acuerdo en hacerlo.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Molina Gallardo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora González Romero.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Gracias, señora presidenta.

¿Quién es perezoso en esta Cámara?, ¿el Gobierno del Partido Popular, que el 4 de septiembre trajo a esta Cámara un decreto-ley para crear el concierto social? ¿Quién es perezoso?, ¿o el Partido Popular que vuelve a traer una proposición de ley para agilizar este concierto social porque se ha convertido en un problema para las ONG? ¿Quién es perezoso en esta Cámara?, me gustaría que alguien me lo explicara.

Señorías, esta mañana estamos debatiendo sobre la regulación del concierto social en la Región de Murcia, un debate que deberíamos de haber zanjado el pasado 4 de septiembre de 2015, ya que fue en esa fecha el primer día que en esta Cámara hablamos del concierto.

Señorías, el pasado 4 de septiembre la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, la señora Tomás, trajo a esta Cámara para que se convalidara un decreto-ley por el cual se regulaba la figura del concierto social. La consejera vino con los deberes hechos, ya que cuando nos presentó ese decreto-ley venía consensuado con las ONG, con el Comité de Representantes de Personas con Discapacidad y Familias (CERMI), que yo sepa en la actualidad solo hay un único CERMI, la Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia, la EAPN, y Lares Murcia, en representación de la Federación de Residencias y Servicios de Atención a Mayores. Estos colectivos respaldaron la reforma e hicieron aportaciones a la propuesta de modificación, así como el resto de organizaciones con las que la consejería contrata plazas. La consejera Tomás trajo un documento consensuado con estos colectivos.

Pues bien, tras la convalidación, se pidió que se tramitara el texto como proyecto de ley para que la oposición hiciera enmiendas, y bien que las hizo. Se hicieron tantas enmiendas que fueron aprobadas todas ellas por la oposición, que cuando se aprobó el texto definitivo el pasado 22 de octubre de 2015 el concierto social era inviable para cualquier colectivo de la Región de Murcia. Con las enmiendas de la oposición se convirtió en un maremágnum normativo, provocando grandes retrasos en la puesta en marcha de este concierto, llegando a poner en peligro los conciertos con las organizaciones de nuestra región.

Ante tal problema, el Grupo Parlamentario Popular trajo ante esta Asamblea una proposición de ley, que es la que nos ocupa esta mañana, para intentar salvar los problemas que las enmiendas de la

oposición habían generado. Esta proposición de ley no se realizó en un despacho con las puertas cerradas sino que fue mucho más fácil, tan fácil como convocar una reunión con las organizaciones que se veían afectadas por el concierto social y preguntarles qué necesitaban para agilizar todo el proceso. Tres fueron los puntos que nos comunicaron que se tenían que resolver, y esos tres puntos son los que el Partido Popular ha traído a esta Cámara para eliminarlos y dejarlos como en su origen, de tal manera que podamos agilizar todos los trámites para poner en marcha el llamado concierto social.

Señorías y público que hoy nos acompañan, como habrán podido comprobar hemos perdido seis meses para poner en marcha un proyecto que demandaba el movimiento asociativo de la discapacidad, y hemos perdido este tiempo porque algunos grupos de esta Cámara quisieron poner su sello a un proyecto muy positivo que se había gestado en el Gobierno de Pedro Antonio Sánchez, y seis meses más tarde tenemos que seguir enmendando lo enmendado para volver al texto original que nos presentó la consejera Tomás. Si hoy fuese 2 de febrero, diría que estamos en el Día de la Marmota, pero como es 3 de marzo espero que dejemos atrás todo el periplo de enmiendas para aprobar una proposición de ley que demandan las organizaciones de nuestra región.

Entiendo que las ONG están satisfechas porque aspiran a contar con conciertos que den seguridad y continuidad a los programas que desarrollan, ya que actualmente estas organizaciones que trabajan en el ámbito de la exclusión funcionan mayoritariamente a base de subvenciones, una fórmula que todos están de acuerdo en ir erradicando.

Señorías, con esta reforma después de seis meses se van a beneficiar casi 6.000 personas mayores y con discapacidad que son atendidos en centros de día y residencias, más de 300 menores con medidas de protección, 3.700 niños que reciben atención temprana y más de 1.000 personas en riesgo de exclusión social atendidas en plazas de acogida.

El concierto social va a agilizar los actuales contratos que la Administración regional firma periódicamente con las organizaciones sociales. De otra parte, la figura del concierto está prevista en las directivas europeas y ya la han introducido en sus legislaciones varias comunidades autónomas como Baleares, Asturias o el País Vasco.

En cuanto a las ventajas del nuevo marco normativo, va a permitir tratar a las entidades como lo que son y no como empresas privadas. De esta forma, la Administración podrá firmar con cada una de ellas un concierto para financiar las plazas de los diferentes servicios que atiende, y se atenderán aspectos fundamentales como la calidad de la atención prestada a las personas.

Señor Molina, aquí nadie en la Comisión del pasado martes hizo un paripé con las enmiendas de Podemos: explicamos que lo que pretendíamos modificar con esta proposición de ley era agilizar, porque ninguna organización tenía ese carácter asistencial, y las enmiendas que propuso el martes la portavoz de Podemos venían a decir que no era obligatorio pero que sí se evaluarían positivamente.

Nosotros explicamos la postura de las enmiendas iniciales de Podemos, y las que proponía el martes, que en unas nos abstuvimos y en otras votamos que sí, argumenté en mi turno de intervención que no aportaban nada al concierto social que hoy nos ocupa, no nos aportaba nada porque en la actualidad ninguna organización tiene ese carácter asistencial. Sí nos podrá aportar en la futura ley de servicios sociales, y lo digo ahora igual que lo dije el martes: seamos ambiciosos, y que sea en esa nueva ley de servicios sociales que está elaborando la Consejería donde se recoja y se desarrolle ese carácter asistencial.

Por eso nos abstuvimos, porque esa enmienda de Podemos entendíamos que ahora en esta situación no aportaba, ni aportaba ni perjudicaba, por eso nos abstuvimos, y no entendíamos las primeras enmiendas del Grupo de Podemos, que era lo que hoy con esta proposición intentamos enmendar. Igual no me expliqué bien o no me entendieron, pero esa era la postura del Partido Popular, y espero que ahora me haya entendido por qué nos abstuvimos en una y votamos que sí en otras, porque entendemos que ni aporta ni perjudica en este momento; en un futuro, entiendo que será decisivo.

A través de la enmienda que propone Ciudadanos, se pretende que el usuario mantendrá como mínimo un 15 % de sus ingresos para su libre disposición, entrando, entendemos, desde el Grupo Parlamentario Popular en contradicción con la normativa regional que establece los precios públicos por la presentación de los servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia y del sistema de servicios sociales con financiación pública en la Comunidad Autónoma.

En la normativa regional se establece una cantidad fija para la libre disposición de los usuarios, la cantidad es de 106 euros. Esta cantidad es actualmente la misma para todos los usuarios, es decir, tanto para el usuario que tiene unos ingresos de 1.500 como para el que recibe 500 euros al mes. Todos los meses se le queda una cantidad fija de 6 euros, y entendemos que tiene que seguir igualmente hasta si deciden modificar todo tanto para los centros que gestiona el IMAS como para los centros que tengan concierto social, porque entendemos que estamos rompiendo ese principio de igualdad, ya que al usuario que vaya a un centro concertado se le quedará con esa enmienda de Ciudadanos más dinero de bolsillo que al que vaya con las mismas características y con la misma pensión a un centro gestionado por el IMAS. Entendemos que es injusto. Si entienden que se tiene que cambiar, creo que se debe de hacer todo por igual pero no por fases, porque hasta que se apruebe lo otro estamos generando una discriminación, y puede ser que el centro esté en el mismo municipio y que dos personas con la misma discapacidad y con la misma pensión, uno porque le haya tocado un centro con concierto social tenga más dinero de bolsillo que otro que está en un centro gestionado por el IMAS. Entendemos que se tiene que hacer todo a la vez y no por fases, porque puede y genera un agravio comparativo.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular va a ser coherente y vamos a votar en contra de esa enmienda de Ciudadanos, al igual que lo hicimos el martes en Comisión, porque, como he explicado antes, entendemos que es injusta y que además a esta Cámara ha llegado esta enmienda y creo que los grupos de la oposición no se han parado a pensar lo que supone, porque sufre un cambio presupuestario para el Gobierno el cambiar ese copago. Si ahora se le tiene que dejar a ese usuario que esté en una residencia con concierto social más dinero, el Gobierno tendrá que aportar más para pagar esa plaza; al tener que pagar más por esa plaza, tendrá menos dinero para crear nuevas plazas de residencia, menos plazas para centros de día, y creo que eso no es lo que quiere el sector. Creo que debemos de ser justos y hacer esa variación por igual, porque para poner en un sitio hay que quitar de otro y tenemos que ser coherentes. Por eso mi grupo lo va a ser y va a votar lo mismo que votamos el pasado martes: no a esta enmienda de Ciudadanos, porque la consideramos injusta.

Señora Cano, no le permito como ha dicho en esta tribuna, que el Gobierno... (*voces*), no, no se lo consiento, no se lo consiento, no, en esta tribuna la señora Cano ha llegado a decir que el Gobierno le ha estado metiendo la mano en el bolsillo a los mayores. Eso es un verdadero disparate y me parece que no se debe decir en una tribuna. El Gobierno del Partido Popular lo que ha hecho ha sido dejarse la piel para que las personas que necesitan un centro, una residencia, tengan los mejores servicios y gocen de una buena calidad de vida. Aquí nadie le ha metido la mano al bolsillo a ningún mayor ni a ninguna persona dependiente, nadie le ha metido la mano en el bolsillo. Creo que es una acusación bastante grave para que la diga en esta tribuna.

Señorías, aquí nadie ha manipulado a nadie, solo se ha interpretado las aportaciones que se hicieron en su momento por la oposición a este concierto social. Lo de la manipulación, lo de dos organizaciones... no, no, solo se ha interpretado igual que lo ha interpretado el Grupo Parlamentario Popular, igual que lo ha interpretado la oposición, porque no se ha dicho nada pero con esta proposición de ley que trae el Grupo Parlamentario Popular se elimina el concierto único, que fue otra enmienda que se aprobó en esta Cámara por parte de la oposición, y nadie ha dicho nada. ¡Será porque reconocen que estaba mal y que retrasaba la puesta en marcha del concierto social! Del concierto único nadie ha dicho nada, ¿es una interpretación errónea que ha hecho el Grupo Parlamentario Popular, que aceptan como buena? No lo entiendo, no entiendo lo que pasa con este tema. Parece que el PP quiere manipular, y no es así.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por mandato de esta Asamblea, está elaborando una nueva ley de servicios sociales, y ahí, como he dicho antes, es donde tenemos que ser ambiciosos y ahí es donde se tiene que regular el carácter asistencial o modificar el copago, si así lo deciden.

Señores de la oposición, todo lo que le queramos incorporar a lo que hoy nos ocupa es enredar y retrasar el concierto social, y creo que no nos lo podemos permitir después de seis meses trabajando en esto. Creo que el único que ha sido responsable es mi grupo porque estamos dando salida a las necesidades del colectivo, porque los estamos escuchando y porque el texto que hoy presentamos no es otra cosa que el informe que nos han pasado, que las reivindicaciones que nos han pedido, porque en-

tienden y entendemos que el concierto social tiene que ser puesto en marcha con todas la legalidades y se tiene que empezar a funcionar ya.

Por eso, el Grupo Parlamentario Popular les pide que actúen en consecuencia y que aprueben esta proposición de ley tal y como está, porque nos lo están pidiendo todos y porque tenemos que agilizar de una vez por todas este procedimiento.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora González Romero.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Señora presidenta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

¿Sí?

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Pido palabra por alusiones, por haber citado algo que yo no he dicho.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Tiene la palabra.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Vamos a ver, señora González Romero, le voy a volver a leer lo que yo he leído textualmente, que está en la página 10, y he dicho: “Yo creo que les estamos metiendo la mano en el bolsillo a los abuelos”, en ningún momento he mencionado al Gobierno de la Región de Murcia.

Yo sí que pienso que el copago es meter la mano en el bolsillo de las personas, ¿eh?, y así lo piensan las personas afectadas, pero yo no he dicho lo que usted ha mencionado, no he acusado directamente a nadie y sí digo ahora que el copago es meter la mano en el bolsillo de los ciudadanos de nuestro país.

(*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Cano.

Pasamos a la votación conjunta de las enmiendas reservadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Votos a favor, veintitrés. Votos en contra, veintiuno. Abstenciones. Bien, por tanto quedan incorporadas al dictamen las enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Pasamos ahora a la votación única del dictamen. Votos a favor. Pues por unanimidad queda convertida la Proposición de ley por la que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (*Aplausos*)

Pasamos al punto tres del orden del día: “[Estímulo de la iniciativa legislativa al Gobierno de la nación para modificación de la Ley del Indulto a cargos públicos](#)”, formulada por doña Presentación López Piñero, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la presentación de la iniciativa, en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la pa-

labra la señora López Piñero.

SRA. LÓPEZ PIÑERO:

Gracias, presidenta.

Consejera, señorías:

Voy a intentar levantar un poco el tono. ¿Me espero?

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, si es posible, si pueden desalojar y...

Vale, muchas gracias.

SRA. LÓPEZ PIÑERO:

Gracias, presidenta.

“En casos excepcionales la estricta aplicación de las leyes puede producir resultados injustos. El indulto es un mecanismo que permite dar solución a tales supuestos, puede discutirse qué poder del Estado debe ser competente para su otorgamiento y a través de qué procedimiento, pero lo que no es susceptible de discusión es su carácter excepcional y su finalidad correctora de tales resultados.

Al instrumentalizar el indulto para la consecución de fines ajenos a los que lo justifican, el Gobierno dinamita la división de poderes y usurpa el papel del poder judicial, trasladando a la judicatura un mensaje inequívoco de desprecio al situarla en una posición subordinada en el orden constitucional”.

200 jueces firmaron estas declaraciones que acabo de decir en un manifiesto titulado: “El indulto como fraude. En defensa de la independencia judicial y de la dignidad”. Lamentablemente han sido muchos los casos de indultos parciales o totales que se han sucedido en nuestra democracia, muchos de esos sin sentido y, por supuesto, no entendidos por la sociedad, porque no había justificación alguna.

Ese es el debate público que hay en la sociedad española, la creencia de que el indulto se ha convertido en un mecanismo de abuso por parte de los distintos gobiernos. Sí, digo distintos gobiernos.

Esta figura existente en otros países de nuestro entorno, como Alemania, Francia, Italia, Irlanda, Reino Unido, incluso Estados Unidos o Canadá, ha sido usurpada en su uso en nuestro país. Así lo entendemos desde el Partido Socialista reconociéndolo públicamente, asumiéndolo y proponiendo su reforma.

Desde el inicio de la democracia han sido indultados más de 17.600 ciudadanos en nuestro país. Los delitos más perdonados por número son los delitos de tráfico de drogas, robos y delitos menores, seguidos de los cometidos contra la Administración Pública. Sin embargo, porcentualmente los indultos por delitos contra la Administración Pública, que son los que castigan la corrupción, representan un porcentaje más elevado. Son precisamente estos perdones a empresarios, a políticos, a banqueros o altos cargos en general, los que crean un mayor rechazo entre la sociedad.

Desde el año 2000, año en el que comienzan a publicarse estadísticas sobre la concesión de los indultos, son más de 200 los políticos que han sido exonerados por los distintos gobiernos de las penas impuestas por la justicia, principalmente derivadas de malversación, cohecho o prevaricación.

La corrupción percibida se refiere, sobre todo, a una forma de hacer política basada en la constante intromisión de los intereses particulares en la toma de decisiones políticas, con efectos muy perversos para el bienestar colectivo.

El 77 % de la población española cree que la corrupción es parte de la cultura de los negocios en nuestro país. La lucha contra la corrupción, por tanto, debe ser una prioridad, porque los españoles y las españolas así lo sienten.

Desde el PSOE tenemos un compromiso claro y firme, y numerosas propuestas con esta clara dirección: tolerancia cero frente a la corrupción. Es por eso que traemos esta iniciativa, que lejos de parecer interesada, intentando responder a la necesidad de actualizar nuestro ordenamiento jurídico al

siglo XXI a las demandas ciudadanas y la garantía del buen uso, en este caso, del derecho de gracia, entendiendo desde el PSOE, como también lo entiende así la judicatura española, que es una figura necesaria.

Traemos, por tanto, la propuesta de reforma de la Ley de 18 de junio de 1870, de Reglas para el ejercicio de la gracia de indulto, ley que está ahí desde 1870, y que aplicada, tal y como está, ahora está dañando el sistema, más concretamente la confianza de la ciudadanía en el sistema. Y si tenemos déficit de algo en estos tiempos, precisamente es de confianza en el sistema.

Desde el Partido Socialista creemos que tenemos que afinar esta pequeña norma para que el sistema en su conjunto chirrie menos de lo que actualmente lo hace.

Espero, señorías, que no crean que mi partido trae aquí un debate al uso, un debate temporáneo, un debate interesado. Ni mucho menos, señorías, ni mucho menos. Lo traemos con mucha altura de miras y mucha responsabilidad. Es un debate necesario, entra dentro de esas reformas imprescindibles para nuestro país, imprescindibles para modular, para reformar las normas y las formas del sistema político español. Podría entrar dentro de tantos y tantos cambios que debemos hacer, y no digo tenemos, digo debemos hacer, y que espero que se hagan. Así también lo están esperando millones de ciudadanos y de ciudadanas que esperan un cambio que deseamos, desde mi grupo parlamentario, comience la semana próxima. Hay motivos para ello, señorías, hay muchos motivos.

Así pues proponemos en esta iniciativa la modificación para que jamás se proceda a la concesión de un indulto total o parcial cuando se trate de delitos cometidos por una autoridad en el ejercicio de su función o cargo público, o prevaleciéndose del mismo con la finalidad de obtener un beneficio económico para sí o para un tercero, o lo que es lo mismo, que no se pueda indultar a un corrupto.

Les digo una cosa, señorías, me da lo mismo lo que digan en esta tribuna si lo que pretenden es entrar en una batalla del y tú más, lo digo con toda la sinceridad y el respeto del mundo, y digo batalla, porque entraríamos en eso. Espero que no, y creo que no, que no será una batalla, sino que será un debate. Que efectivamente sea un debate sobre lo que se ha hecho mal respecto a la figura de gracia, respecto a la necesidad de rectificar y cambiar su ejercicio. Que sea un debate útil y rico sobre las reformas necesarias para, no solo actualizar nuestro ordenamiento, sino también para acercarnos a las demandas ciudadanas y recuperar su confianza hacia las instituciones, hacia los poderes del Estado.

Desde el PSOE venimos sin complejos a decir que a partir de ahora, desde ya, se prive al Gobierno, sea del color que sea, de conceder indultos a corruptos, sean del partido que sean. No hay término medio, o estás con la corrupción o estás contra ella.

Los socialistas tenemos muy claro dónde estamos, y estamos con la sociedad española, sociedad que nos está reclamando a gritos que hagamos algo para que no pierdan definitiva y totalmente la esperanza en el sistema, que vean y sientan que en este país todos somos iguales, y que quien la hace la paga, que los políticos no somos una clase especial inmune a la justicia.

Para esto, señorías (y hago una pequeña nota), también habría que reformar cuestiones tan importantes que hemos debatido en esta Cámara, como, por ejemplo, la eliminación de los aforamientos.

Cada vez que se destapa una trama de corrupción hay miles de españoles que sienten que se hace justicia, ese día miles de españoles y españolas recuperan, aunque sea un poquito, la confianza en el sistema. Demostremosles que estamos con ellos, que somos los mismos, que nos medimos por el mismo rasero y que somos impasibles e intolerantes frente a la corrupción.

Quiero destacar la otra intención de esta iniciativa, que es la justificación, la motivación del propio indulto, la justificación que se hace del ejercicio de esta figura en todas las opciones posibles recogidas en la ley, es decir, esa motivación del indulto que se concede. Pensamos que hay que establecer una cierta supervisión de la actuación del Gobierno en esta materia. Por ejemplo, todos nos acordamos del indulto que se concedió al kamikaze de Alcira, un vergonzante indulto. Con esto no queremos decir que la concesión del indulto esté sujeta a autorización judicial, solamente queremos que se cumpla la Ley del Indulto. El propio artículo 11 de la ley así lo dice, para la concesión del indulto deben existir una serie de razones que la propia ley recoge, razones sine qua non, y sin embargo no está previsto que nadie vele o supervise la existencia de esas razones constitutivas del indulto. Por eso en-

tendemos que se debe publicar en el Boletín Oficial del Estado el decreto de concesión de indulto, donde se recoja, de forma motivada, la existencia de algunas de esas razones para evitar que en ese ámbito de discrecionalidad que tiene la Administración y que, por tanto, ejerce el Gobierno, y que no discutimos, se convierta en arbitrariedad. Porque una cosa es la discrecionalidad y otra la arbitrariedad.

Ese decreto debería mencionar, siempre de manera expresa, el delito cometido, el grado de ejecución de la pena alcanzada, el título de la imputación, la pena principal en que recaiga la gracia, el origen de la solicitud del indulto, es decir, saber quién lo pide y, por último, claramente los motivos que puedan justificar ese indulto.

No vamos en contra, señorías, del espíritu de la figura del indulto, que es una medida graciosa y lo sabemos, vamos a favor de dos cuestiones muy concretas: el cumplimiento estricto de la propia ley, pero también la mejora de la ley.

¿Quién debe velar por la aplicación estricta de una ley?, pues aquellos a quien nuestra Constitución otorga tal condición: los propios jueces.

Por ello entendemos necesario que el magistrado o tribunal que dictó la sentencia considere que existen las razones ciertas de justicia, equidad o utilidad pública. Queremos que el órgano encargado de velar por el cumplimiento de las leyes vele también por el cumplimiento de esta ley; si no, nos encontraríamos ante una ley que queda fuera del control judicial, una ley que otorgando un poder el Gobierno permite que sea el propio Gobierno el que decide si la cumple o no, y esto no tiene cabida en un Estado de derecho como el nuestro.

Señorías, tenemos una gran oportunidad, otra más, para decir bien alto a aquellos que no creen en el sistema, que el sistema funciona, que todavía tiene la agilidad necesaria para adaptarse a las necesidades y demandas de la gente, que no hace falta insultar para avanzar, que no hace falta derribar, asaltar, ni rodear nada para mejorar, que solo hay que escuchar mucho para legislar bien, y que cuando la gran mayoría de la sociedad dice algo, y dice que algo va mal, es que quizá vaya mal.

Voy concluyendo. Tenemos la necesidad de modificar esta antigua Ley del Indulto. Pretendemos mostrar a la sociedad que de verdad estamos luchando contra la corrupción, que sigue generalizándose de manera peligrosísima y vergonzante en nuestro país.

Estamos diciendo que, gobierne quien gobierne, ya no puedan concederse indultos de gracia a condenados por corrupción. Ya no habrá arbitrariedad en la concesión de indultos, habrá una motivación justificada.

En esta iniciativa, que ya está registrada por parte del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados una proposición de ley de reforma de esta Ley de Indulto, recoge algunas cuestiones que el Grupo Parlamentario Popular plantea en la enmienda. Por tanto, entendemos que es positivo incorporar a las dos esencias básicas de la iniciativa, que es que no se pueda indultar a personas por delitos de corrupción y que haya una necesidad de motivación y de justificación en el decreto, que se incorporen los dos motivos, añadiéndole alguno más que, como digo, plantea el Grupo Parlamentario Popular, que sería el que tampoco se pueda indultar por delitos sexuales a personas condenadas por maltrato, añadiendo también por delitos de terrorismo, es decir, personas condenadas por causas de terrorismo, y que esto sea una cuestión de ya. Es decir, que ya el Gobierno, sea cual sea el Gobierno que finalmente en este proceso apasionante que estamos inmersos, no proceda a aplicar ningún tipo de indulto, aunque la ley todavía no se haya modificado.

Voy a pasar la transacción, que tienen los grupos políticos, a la Mesa.

Y para concluir, señorías, no dejemos pasar más tiempo, comprometámonos con la limpieza democrática, con la regeneración. No hace falta esperar a mañana para evitar que el egoísmo y la pilletería de algunos siga manchando la imagen de la política.

Señorías, desde el Partido Socialista creemos en la construcción de un espacio común de cambio, donde esa limpieza, esa tolerancia cero a la corrupción, sea una realidad inmediata. Un escenario donde puedan confluir propuestas asumibles por todas las fuerzas políticas, sobre todo aquellas que queremos representar un cambio, y en ese cambio en

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Tiene que ir concluyendo, señora López Piñero.

SRA. LÓPEZ PIÑERO:

Concluyo, señora vicepresidenta.

... y en ese cambio y en ese escenario estará el Partido Socialista con la mano tendida.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señora López Piñero.

En el turno de la presentación de la enmienda parcial IX-4.893, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor López Miras.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, público que nos acompaña:

He de manifestarle mi sorpresa por su intervención, señora López, mi sorpresa positiva y grata, y le anuncio que ya que con intervenciones como la suya ni por mi grupo ni por mí va a encontrar una réplica basada en el “y tú más” y en las acusaciones.

Creo que es lógico que hablemos hoy de esta cuestión, porque estamos hablando de reformar una ley de 1870, y claro, estamos en 2016, y además una ley que recoge un derecho que se basa en el derecho de gracia del emperador legitimado por Dios. Yo creo que ya va siendo hora, quizás, de que abordemos esta reforma.

Es cierto que el Partido Popular cree que tenemos que abordar una reforma profunda de esta ley para adaptarla a los tiempos actuales, que en ocasiones no se ha ejercido como se debiera este derecho de gracia, este derecho de indulto, pero sí que es verdad que también podemos recordar y nos vienen a la mente casos en los que está plenamente justificado el derecho de indulto, como podemos recordar en 2013 el indulto que aplicó a esta madre que utilizó una tarjeta de crédito que se encontró para comprar comida y pañales a su hija y fue condenada a más de un año de prisión. Por lo tanto, es un derecho que en ocasiones sí que es útil y, al igual que expresaba la señora López, nosotros también creemos que hay que reformarlo pero que tiene su utilidad.

El Gobierno del Partido Popular en esta legislatura ya anunció que estaba trabajando en una reforma amplia e integral de este derecho de indulto, y mientras tanto, mientras que no se llevara a cabo esta reforma se comprometió, y lo está haciendo, a no indultar, y en esta legislatura así ha sido, a no indultar a ningún cargo público que haya sido condenado por corrupción, ni tampoco indultar, y así lo ha hecho, a ningún cargo público que haya sido condenado por un delito de los llamados sexuales, aquellos que van contra la libertad y dignidad sexuales, ni a ningún delito de maltrato. Son estos llamados delitos que tienen determinada y acentuada esta repugna social y que los cargos públicos deben de tener, si cabe, aún más impecable y demostrable su honestidad, su dignidad y su civismo.

En 2014 también me gustaría destacar que el Gobierno de la nación tan solo admitió el 1,05 de los indultos que se solicitaron y que todos contaron con el parecer favorable del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, y además, y esto a pesar de pedirlo en esta modificación de la ley, también se está haciendo, pero, bueno, lo bueno si abunda no es problema, en la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, aprobada también en esta legislatura, como digo, en 2015, que modifica el Código Penal, la disposición adicional tercera nos dice que el Gobierno cada seis meses deberá enviar al Congreso el informe sobre la concesión y denegación de los indultos.

Estamos también de acuerdo en todos estos aspectos. Es cierto que alguna de las modificaciones que aquí se introducen, y estamos plenamente de acuerdo, como la de que se solicite la motivación de la concesión del indulto, fue eliminada en la reforma de este derecho en 1988 por el Partido Socialista, pero si rectificamos y entendemos que se debe pedir esta modificación y estamos de acuerdo, y

además el parecer favorable del tribunal sentenciador y el Ministerio Fiscal, nosotros lo apoyaremos.

Y por eso estamos de acuerdo con la iniciativa del Grupo Socialista, pero nos gustaría ir más allá, y es una enmienda que hemos introducido, de la que ha hablado la portavoz del Grupo Socialista, y que en definitiva va más allá y lo que hace de alguna forma es recoger lo que ya está haciendo el Gobierno de la nación. En primer lugar, es que no se indulte a cargos públicos condenados por corrupción, como establecía esta moción, que no se indulte a cargos públicos condenados por delitos sexuales y por maltrato, y también, como bien ha dicho y ha apuntado la portavoz, la señora López, la portavoz en esta iniciativa del Grupo Socialista, que no se pueda indultar a aquellos cargos públicos que hayan sido condenados por un delito de terrorismo. Creo que esto es esencial, que cada partido se posicione y que estemos unidos en esto, que creo que no tiene ninguna discusión. En tercer lugar, que sea motivado, creemos en la motivación, los indultos deben ser motivados. Y en cuarto lugar, como también ha dicho la señora López, que todo esto se haga desde ya por parte del Gobierno de la nación, como ya se está haciendo, pero que se siga haciendo, que en tanto en cuanto no se apruebe esta modificación de la Ley del indulto de 1870, se apliquen desde ya estas medidas en las que estamos de acuerdo, que creo que a raíz de la intervención del Partido Socialista y la nuestra estamos de acuerdo.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos*)

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor López Miras.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Podemos tiene la palabra el señor Urralburu Arza.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señora presidenta.

Bien, después de escuchar al Grupo Socialista y al Grupo Popular y el buen tono de autojustificación que han mantenido, me veo obligado a subir un poquito el tono, porque en algunos momentos toca en esta Cámara, como pasó también ayer en el Congreso de los Diputados, decir las cosas con la máxima claridad.

Se ha dicho efectivamente que la Ley del indulto proviene de una ley de 1870, durante el sexenio constitucionalista democrático. 146 años, señorías, 146 años y solo tuvo un retoque, en el año 88 por el Gobierno socialista, para cambiar algunas de las palabras que allí utilizaba, por arcaicas. La figura del indulto no se consideraba arcaica, sí su manera de referirse a ella.

Señorías, el indulto es una práctica excepcional que es necesario eliminar en el nuevo contexto de democratización en el que estamos embarcados en la actualidad. Dejemos los eufemismos a un lado, para democratizar nuestro país no basta con decir que constitucionalmente está reconocida la separación de poderes, hay que garantizar esta separación de poderes.

El indulto, señorías, es un derecho de gracia que si en teoría, y tal y como señala el Tribunal Constitucional, pretende conciliar las exigencias de la justicia formal con las de la justicia material del caso, en la práctica se ha convertido en una medida injusta, arbitraria y profundamente antidemocrática en manos de los Gobiernos del Partido Socialista y del Partido Popular, y esto no es que lo diga yo, que no es suficiente seguramente, no es que lo diga Podemos, todos los juristas con los que hemos consultado coinciden en que el indulto es un método arcaico, no ajustado a un sistema judicial moderno, y lo ratifica el propio Tribunal Supremo que ha reconocido que el indulto supone una intrusión del poder Ejecutivo en los resultados de un proceso penal seguido con todas las garantías y en el cual se imponen las penas previstas en ley.

En el año 2012, con motivo del indulto por segunda vez consecutiva de cuatro mozos de escuadra condenados por un delito de tortura, doscientos magistrados firmaron un manifiesto titulado “Contra el indulto como fraude. En defensa de la independencia judicial y de la dignidad”. Afirman en ese texto que al instrumentalizar el indulto para la consecución de fines ajenos a los que se justifican, el Gobierno dinamita la división de poderes y usurpa el papel del poder judicial, especialmente en un caso tan indigno como un caso de tortura.

Qué queremos decir, señorías, cuando decimos que el indulto es una medida profundamente antidemocrática. Es una intromisión del poder ejecutivo en el poder judicial, uno ocupa las funciones del otro, es una medida profundamente arbitraria ya que el Consejo de Gobierno nunca justifica ni motiva las razones del mismo. Y, por último, es profundamente antidemocrático porque vulnera los principios jurídicos y sociales de igualdad, equidad jurídica, en virtud de la arbitrariedad que entraña la regulación actual del mismo.

Señorías, el indulto no es sino otra forma más del privilegio, del privilegio del poder ejecutivo, que se dota a sí mismo del poder de distribuir los privilegios, los privilegios que, me van a permitir la palabra, siempre disponen a los beneficios de la casta.

Hagamos un breve resumen, un paso histórico por los casos de indultos del Partido Popular, que ha indultado siempre a gobernantes o políticos corruptos del Partido Socialista, o del Partido Socialista que siempre ha terminado indultando a los políticos corruptos del Partido Popular, y además algunos otros banqueros.

El Gobierno de Felipe González indultó a Jesús Gil, que ya había sido indultado al mismo tiempo por el señor Franco. El primer Gobierno de Aznar indultó a Barrionuevo y Rafael Vera, ex ministro del Interior y ex secretario de Estado de Seguridad, con una pena de diez años de prisión y doce años de inhabilitación absoluta por los delitos de secuestro y malversación de fondos públicos. El señor Aznar indultó, en un indulto masivo con motivo de la conmemoración de la Constitución, en las Navidades del año 2000, a Javier Gómez de Liaño, condenado a quince años de inhabilitación por delito continuado de prevaricación durante la instrucción del caso Sogecable, y también de paso indultó a todos los condenados por el caso Filesa.

¿Se imaginan ahora ustedes un indulto por el caso Púnica, Gürtel, Taula o por el caso de los ERE?

El Gobierno Zapatero, en uno de sus primeros indultos, indultó a don Juan Hormaechea, ex presidente cántabro de Alianza Popular, condenado por malversación de fondos públicos, y también indultó al señor Alfredo Sáenz, ex consejero delegado del Banco Santander.

¿Se imaginarían ahora un indulto a Rato?

Señorías, llegaron muchísimos más indultos de las mismas características: los militares del YAK 42, los alcaldes y concejales condenados por prevaricación urbanística en Málaga, un empresario...

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señor Urralburu, tiene que ir concluyendo, por favor.

SR. URRALBURU ARZA:

...-termino, termino enseguida, presidenta- un empresario que estafó millonariamente a AENA, los mossos torturadores de Cataluña, o el caso de Josep María Servitje, que lideró la trama vinculada a Unión Democrática de Cataluña y que se dedicó a desvalijar las arcas de la Consejería de Trabajo de la Generalitat.

Señor López Miras, lo hizo el último Gobierno de Mariano Rajoy.

Este tipo de indultos repugnan, repugnan pero no solamente por las personas a quienes se les ha indultado, sino porque ha sido un indulto concedido no en consideración de las circunstancias particulares del hecho o de la persona indultada sino a los intereses particulares de los que indultan, por la estrecha vinculación política de eso que son los intereses propios de la casta, una gracia que no es por motivo de restitución de la justicia sino que a todo ojo resulta evidente que busca satisfacer un pacto sucio, impropio de un Estado de derecho y más propio de un Estado mafioso.

Señorías del Partido Socialista, estamos de acuerdo con esta moción, pero nos gustaría ir un poquito más allá, incluso más allá de esa proposición de reforma de la ley que presentaron el 14 de enero en el...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Tiene que terminar, señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

...Congreso de los Diputados -termino ya-. Vamos a tender la mano para intentar que, en la medida de lo posible, en el Congreso de los Diputados se avance en la eliminación del indulto dentro del paquete completo de la regeneración democrática que necesita este país, y acabemos ya de una vez por todas con los privilegios de unos pocos.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Urralburu.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señora consejera, señorías:

Resulta cuanto menos chocante cada vez que tenemos que subir, y que se hace repetitivo, a esta tribuna a defender lo elemental, a desterrar de nuestro cuerpo legislativo lo que nadie entienda que exista o haya existido, como es el caso de la falta de concreción, que ese es el problema, de la Ley de indultos que nos trae esta mañana aquí. Lo cual quiero dejar claro que es un debate que no solo está en los políticos sino que está en la calle, que interesa y que los ciudadanos lo ven muy cercano. Hoy mismo sale en la prensa alguna cuestión relativa a ello.

En definitiva, para nosotros es una reforma necesaria y que hay que abordar, aunque evidentemente se ha intentado en el pasado, y quiero recordarle al señor López Miras que el Partido Popular rechazó en el Parlamento de la nación una moción del Partido Socialista y de Izquierda Unida a estos efectos, aunque hubiera esas promesas, no quiero dejar de señalarlo.

Aunque en cualquier caso quiero agradecerle a usted y a su grupo que haya habido este cambio de actitud, que creo que dice mucho y espero que diga más de cara al futuro, y efectivamente Ciudadanos se alegra de esas circunstancias.

El indulto es una figura legislativa que va mucho más allá del año 1870 y el sexenio democrático, e incluso por supuesto con esa reforma que hemos dicho de los años ochenta, de hecho es una postestad del poder ejecutivo, que ejercían con total discrecionalidad desde el Medievo y la Edad Moderna los reyes, que interpretaban a su albedrío la impartición de justicia y, efectivamente, podían impartirla sin más juicio que el propio en una época en la que estaba fuera de todo lugar la separación de poderes y las garantías procesales, por lo cual quiero pensar que está fuera de lugar del entorno sociopolítico del siglo XXI, de la España del siglo XXI en la que nos desenvolvemos.

El sentido común, al que tanto alude el presidente en funciones de la nación, nos dice que no es lo mismo indultar a un joven, bueno, a una persona adulta que en su juventud robó una pequeña cantidad de dinero y que está totalmente reinsertada, que, efectivamente, claramente hacerlo con un delito hecho por un servidor público electo o elegido para un cargo ejecutivo, que no tiene ningún parangón con lo anterior. Porque si algo distingue a las personas que estamos sentadas en esta Cámara y todos aquellos que tenemos la responsabilidad de gestionar lo público es que asumimos conscientemente una responsabilidad, la responsabilidad de defender el interés general.

Señorías, cuando un político se salta la ley a la torera llevándose o no dinero a la cartera (quiero insistir en ese detalle), pero actuando frente al interés colectivo, falta a su responsabilidad y al juramento y promesa que hizo en su día, y tiene que ser castigado por el sistema, porque nuestra sociedad tiene que ser exigente con sus gobernantes y legisladores en tanto que su mandato es claro, y ninguno estamos exentos de cumplirlo.

Pero, independientemente de que estemos o no de acuerdo con crear o no excepciones a la Ley de indultos, que parece que sí, lo que parece que todos tenemos claro y no tiene cabida de ninguna

manera en la España del año 2016 es que el Gobierno de la nación no tenga que dar explicaciones de las razones por las cuales otorga esa gracia.

Lo cual, el no haberse explicado en el pasado, y desgraciadamente en un pasado muy reciente, ha generado un sentimiento ruborizante en la población de que el Gobierno hace lo que le da la gana y actúa con la misma discrecionalidad que los viejos monarcas, lo cual es preocupante. Esto toma un carácter aún más grave cuando el indulto se concede, insisto, a un servidor público, lo que lleva a la ciudadanía a determinar o asumir que la mal llamada (y yo la llamo “mal llamada”) clase política se protege a sí misma como grupo y se salta a la torera las resoluciones judiciales, y, lo que es peor, que de nada sirve la separación de poderes en nuestro país.

La casuística, ya digo, es enorme. Me gustaría tener esa lista tan sucinta de 200 casos que ha aludido la señora López, pero evidentemente existe una casuística grande y muy significativa, ya se ha nombrado en esta tribuna casos muy importantes y muy comentados en su día, como el de Juan Hormaechea, que fue nada menos que dos veces indultado después de haber sido condenado por malversación de caudal público; el caso, ya digo, pasando de un partido político mayoritario a otro, de Tomás Gómez Arrabal, del Partido Popular, del Valle de Abdalajís, en Málaga, que había sido condenado a diez años de cárcel y el Gobierno se lo redujo lo suficiente para no entrar en la cárcel, así como a sus concejales; y más cerca en el tiempo, yo tengo que contradecir al señor López Miras, efectivamente dentro de la legislatura un político con grandes responsabilidades como fue Josep María Serret, ante la protesta de nuestro partido en Cataluña, fue indultado sin dar más explicación el ministro del momento que causas humanitarias, no entendemos cuáles pero evidentemente no nos pareció bien en su momento. Al PSOE también le recuerdo, efectivamente, ya ha hecho el señor Urralburu alusión a ello, el indulto ejercido en el año 99 por el señor Acebes de aquellas personas que estuvieron imputadas por el caso Filesa y muy especialmente el diputado socialista Carlos Navarro.

No quiero dejar de mencionar, aunque ya se ha dicho desde esta tribuna, el caso del indulto al señor Sáez, aunque no está en el ámbito de la esfera política, pero sí el detalle de que el Tribunal Supremo claramente, claramente, expresó la clara extralimitación del Gobierno al darlo (y dejándole en mal lugar, por otra parte).

Todas estas cuestiones, señorías, causaron escándalo, y entendemos que tienen que abordarse en todo tipo de situaciones. Espero, en definitiva, que haya unanimidad entre nosotros en que estamos en un momento clave de nuestra historia y es un momento en el que la clase política, si puede llamarse así, tiene que regenerarse en profundidad y recuperar su prestigio, porque el hartazgo y la corrupción es realmente importante.

Me dirijo a la bancada popular especialmente en este caso, y nuevamente expresar nuestra satisfacción por el cambio de rumbo que representa su enmienda parcial. Es una muestra más, como ya venimos insistiendo, de que hemos pasado de la época de las aplastantes mayorías absolutas y de no dar explicaciones y, efectivamente, esta reforma llegará, llegará al Congreso, como también llegará, por ejemplo, -y será aprobada porque ya hay consenso- toda legislación sobre autoconsumo eléctrico, que todo el mundo unánimemente considera que es injusta y que está fuera de lugar, y que, haya o no repetición de elecciones, será derogada.

Nos alegramos también de ese nuevo matiz que ha introducido en su moción parcial de aludir a los delitos sexuales, que, por cierto, está en nuestro programa electoral, y por cierto está también incluido en el acuerdo, concretamente en la página 53...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando, señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

... -voy terminando- de mi partido con el Partido Socialista para intentar una gobernabilidad de nuestro país, donde se habla de prohibir la concesión de indultos por cualquier delito vinculado a supuestos de corrupción, violencia de género y contra los derechos humanos.

En este caso en particular, nos felicitamos, pero le ruego que comiencen a hacer más gestos, no

solamente esto, gestos visibles de cambio de actitud frente a la corrupción y que vayan acordes con ese supuesto hartazgo que también muestran ustedes mismos sobre su propio partido.

En esencia, aprobamos, aprobaremos esta moción, votaremos por ella en todos sus términos, y me parece que será un momento feliz que alcance el Gobierno, que alcance la Cámara Alta y que sea aprobada por unanimidad también.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor López Morell.

Procede ahora un turno para la fijación del texto de la iniciativa por la ponente de la misma, señora López Piñero.

SRA. LÓPEZ PIÑERO:

Gracias, presidenta.

Bueno, lo primero agradecer a todos los grupos el debate que se ha tenido aquí con este tema, un tema de verdad creo que de vital importancia, porque también era importante que este Parlamento, que esta Asamblea se posicionara políticamente sobre este asunto que si bien es una ley estatal y tiene que producirse ese debate y esa reforma en el Congreso de los Diputados y en el Senado, pero era importante que hubiera ya un posicionamiento político de esta Cámara, de los representantes de la Región de Murcia.

Por tanto, lo dicho, gracias a todos por el tono y por el debate, y sobre todo aceptar también con la inclusión de la enmienda del Grupo Popular esta iniciativa para elevarla al Congreso de los Diputados.

Yo ya lo he dicho en mi intervención y era obvio, porque aquí quien ha gobernado ha hecho cosas unas bien, otras mal, para algunos, para otros, y, efectivamente, se puede haber equivocado. Los que no han gobernado todavía quizá no hayan cometido los errores que otros en otro tiempo hemos cometido, pero en esta Asamblea, que llevamos ya muchos debates, podemos estar en el continuo “Cuéntame” o en el “Regreso al futuro”, o podemos estar, efectivamente, pensando en lo que tenemos ahora entre manos, el nuevo tiempo político que vivimos y lo que en esta Cámara también se produce muchas veces, que es el entendimiento, el consenso y llegar a acuerdos sin entrar en el “y tú más”, que es lo que yo pedía en mi intervención. Es verdad que no se ha hecho con un tono, digamos, fuerte, pero, bueno, era obvio que algún grupo político iba a salir con la retahíla de indultos que se han hecho durante los años de la democracia, que yo, como digo, reconocía en mi primera intervención que sí. Como dice la frase, “es de humanos errar y de sabios rectificar”, y eso es lo que planteo hoy aquí.

A Ciudadanos, hay trabajos hechos por universidades o fundaciones muy relevantes y que permiten conocer los datos que yo daba, e incluso entrar en algún detalle más sobre los indultos, le animo a que entre a la Fundación Civio, que hace una gran labor de transparencia en nuestro país y a estudios que han hecho en la Universidad de Alicante sobre los indultos que se han hecho no solo por delitos de corrupción sino lo que es la figura del indulto durante los años de la democracia, especialmente desde el año 2000, que es cuando se publican las estadísticas.

Bueno, señor Urralburu, subir el tono no significa que se suba el nivel del debate. Precisamente quitar o evitar esa usurpación de poderes que usted también decía y esa arbitrariedad se plantea esto, se plantea la iniciativa para reformar esta ley. Si de verdad al Grupo Parlamentario Podemos le indigna tanto como usted ha demostrado aquí en esta tribuna, podrían incluirlo en su programa electoral, y yo no lo he visto en su programa electoral. Entiendo que, como ha dicho, en el debate parlamentario que se produzca en las Cortes Generales, ahora que tienen representación, entrarán a ese debate y dirán qué opinan sobre cada punto concreto de esa Ley del indulto, más allá de lo que concretamente se ha planteado por el grupo y al que se ha sumado el Grupo Parlamentario Popular.

Nadie está en contra de la figura del indulto como tal. Yo no sé a qué jueces ha consultado usted o qué ha leído, pero lo que dicen los jueces es que la figura del indulto es necesaria, pero que, efectivamente, se ha hecho un uso arbitrario de ella, en determinados casos un uso interesado, y que por

tanto se ha usurpado esa división de poderes. Si no existiera la figura del indulto, no habiéramos probablemente podido indultar a María Salmerón tampoco hace unas semanas, una mujer condenada por quebrantar el régimen de visitas con su exmarido, una mujer maltratada que quebrantó ese régimen de visitas para evitar que su exmarido maltratador viera a su hija, y no se le hubiera podido indultar esa condena que tenía por quebrantar el régimen de visitas. Por tanto, yo lo decía y quiero reiterarlo, la figura del indulto de gracia es necesaria porque la propia judicatura reconoce que en el procedimiento puede haber fallos y al final haber una condena que tenga que ser rectificada, y la única manera es esta para precisamente también prevalecer la división de poderes y la garantía de cada una de las instituciones que emiten, en este caso, los jueces una condena y el Gobierno la figura del indulto.

Por tanto, lo que pretendemos simplemente era mejorarla y que no ocurra lo que lamentablemente, y es así, y yo no voy a negarlo y lo reconozco públicamente y reitero lo dicho también en mi intervención inicial, ha ocurrido en estos años de democracia.

Reitero el agradecimiento del tono y el respeto del debate. Solo voy a hacer una última puntualización, que también hacía el señor López Morell al señor López Miras, que es que, efectivamente, sí ha habido algún indulto a personas condenadas por delito de corrupción en la legislatura pasada, a pesar de que tanto el ministro Gallardón como el ministro Rafael Catalá dijeron que no se iba a hacer, pero, bueno, como digo, rectificar es de sabios, bienvenidos todos a un debate necesario para recuperar la confianza de la ciudadanía, y esperemos que cuando se inicie ese debate en las Cortes Generales todos estemos a la altura y consigamos reformar esta ley, que es algo necesario e imprescindible.

Gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora López Piñero.

Pasamos, por tanto, a la votación de la iniciativa. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad. (*Aplausos*)

SR. LÓPEZ MORELL:

Gracias, señora presidenta, entiendo que me ha dado la voz.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Sí, sí.

SR. LÓPEZ MORELL:

Gracias, muy amable.

Nuestro partido ha votado que sí, ha apoyado la iniciativa, porque entiende que es necesaria, oportuna, en el momento histórico que estamos viviendo, y simplemente certificar nuestra voluntad de seguir insistiendo en estas medidas de regeneración política, y esperemos que vengan más iniciativas en este sentido.

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

¿Podemos?

SR. URRALBURU ARZA:

Sí. Gracias, presidenta.

Nuestro partido ha apoyado igualmente esta iniciativa porque entendemos necesario revisar la fi-

gura del indulto en este país, y que en cualquier caso la garantía de la separación de poderes esté precisamente en el hecho de que el indulto no esté en el Ejecutivo sino que dependa siempre del Judicial.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Grupo Socialista.

SRA. LÓPEZ PIÑERO:

Sí, mi grupo ha votado que sí a la transacción que proponíamos. Gracias por aceptar tanto el Grupo Parlamentario Popular como el resto de grupos la transacción que he manifestado antes porque, efectivamente, tenemos que evitar que haya indultos a corruptos, indultos a maltratadores, indultos a terroristas.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Señor López Miras.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Sí, gracias, señora presidenta.

Mi grupo ha votado que sí porque estamos de acuerdo plenamente con los aspectos que recogía la moción presentada y mejorada con nuestra enmienda, y porque nuestra convicción, la del Partido Popular, es tal que el Gobierno de la nación ya está comprometido a hacer lo que hoy aquí hemos aprobado y de hecho ya lo está haciendo.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor López Miras.

Pasamos al punto 4 del orden del día: [Moción sobre apoyo al Gobierno de la nación en el trabajo de la Comisión Europea para alcanzar un tratado de libre comercio entre la Unión Europea y los Estados Unidos](#), formulada por don Domingo José Segado Martínez, doña Mónica Meroño Fernández y don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

Para la presentación de la moción, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Segado Martínez.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señora presidenta.

Señorías:

Dar la bienvenida, en primer lugar, al público que nos acompaña, en especial a la Asociación AL-LIMPO y a COAG, a la cabeza nuestro amigo Vicente Carrión.

Señorías, el padre de la economía moderna, Adam Smith, en su libro “La riqueza de las naciones”, a finales del XVIII, sostenía que los mercados más amplios permiten una mayor especialización del trabajo, mayor eficiencia y, por lo tanto, mayor nivel de vida. El aumento del tamaño del mercado y de la riqueza social van así a la par.

Los economistas han probado desde hace más de dos siglos que la cooperación económica internacional permite hacer prosperar a todas las partes, por lo tanto, más libertad comercial es más productividad, menores costes, mayores ingresos, mayor bienestar, por tanto.

Y me alegro que Ciudadanos esté a favor de esa libertad de mercado, y espero, por tanto, que apoyen esta iniciativa.

Más libertad, decía, implica más bienestar social para todos y, por el contrario, las barreras y el proteccionismo comercial son solo subterfugios para privilegiar únicamente a los grupos de presión cercanos al poder político o mediático, llámense *lobby* u ONG, tanto desde la extrema derecha, por ejemplo la francesa, o desde la extrema izquierda, muchísimo más numerosa e infinitamente más ruidosa.

La Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión (TTIP en sus siglas en inglés) es el acuerdo económico más ambicioso que han negociado hasta ahora tanto Estados Unidos como la Unión Europea. Lo que ocurra entre dos mercados que representan más del 40 % del producto interior bruto mundial, casi un tercio del comercio internacional de bienes y servicios y que afecte a 800 millones de consumidores, es muy relevante tanto para sus empresas y ciudadanos como para el resto de países del mundo.

El acuerdo pretende reducir las barreras existentes al comercio y a la inversión a través de tres vías: facilitar el acceso al mercado, armonizar la legislación y crear nuevas normas que agilicen y hagan sostenible el comercio global.

Actualmente los mayores obstáculos al comercio internacional son las barreras no arancelarias, entre las que se incluyen la disparidad de estándares de calidad y las discrepancias legales y regulatorias entre países. Y es precisamente en esos aspectos en los que se centra la negociación del tratado.

Crear un espacio abierto de comercio e inversiones ofrecerá grandes oportunidades de negocio a las empresas europeas y españolas, y lo que es más importante, no solo a las grandes empresas, sino también a las pequeñas y medianas empresas, que son las que más sufren las barreras regulatorias para acceder a los mercados de la otra parte, y creará nuevas oportunidades que serán especialmente valiosas para esas pequeñas y medianas empresas.

Las pymes están desproporcionalmente afectadas por barreras comerciales, y en especial por las barreras no arancelarias, que es la representación moderna del viejo proteccionismo camuflado hoy entre buenismo regulatorio para protegernos no se sabe muy bien de qué males.

En la medida en que las pymes tienen menores recursos humanos y financieros que las grandes compañías para superar estas barreras, los costes de exportar o invertir fuera de Europa normalmente superan a los beneficios.

Para España, cuyo tejido empresarial está compuesto fundamentalmente por pymes, el 96 % de las empresas españolas son micropymes con 4 millones de empleos, más de 3 millones de empresas son pymes dando empleo a 9 millones de personas, para esos millones de compatriotas, decía, el tratado supondría un gran impulso al intercambio comercial y de inversiones con Estados Unidos, diversificando los mercados exportadores para España, que hoy están muy concentrados en la Unión Europea. En términos bilaterales, de España y Estados Unidos, se prevé que las exportaciones aumentarían un 32 % y las importaciones, un 30 %.

Según un informe de la Comisión Europea, de las 633.000 pymes exportadoras que hay en la Unión Europea, 150.000 tienen relaciones comerciales con Estados Unidos y suponen el 28 % de las exportaciones comunitarias a ese país, con un volumen de negocios de 80.000 millones de euros. En el caso español son 15.500 las pymes que exportan a Estados Unidos, con un volumen de 3.000 millones de euros, que representan el 35 % del total. Se estima que el 9 % de los puestos de trabajo de España, casi 1,3 millones de empleos, dependen de las exportaciones fuera de la Unión Europea, que alcanzan un valor de casi 110.000 millones de euros al año.

También un reciente estudio presentado por el Instituto de Estudios Económicos, financiado por la CEOE y por la Cámara de Comercio de España, certifica que el tratado facilitaría de manera importante el acceso al mercado estadounidense a las empresas españolas, lo que elevaría sus exportaciones, su producción y el empleo. El estudio aborda también el análisis de qué sectores serían los más beneficiados, y concluye que la minería, el textil, la alimentación, los seguros y las manufacturas en general, experimentarían los mayores incrementos de producción como consecuencia del tratado.

Recuerden, señorías, que una de las líneas estratégicas de la Región de Murcia, de las líneas estratégicas del presidente Pedro Antonio Sánchez, y de la nación, es reindustrializar nuestra economía,

el sector industrial se vería enormemente beneficiado y sería un estímulo más a esa industrialización. Cualquier fabricante de muebles de Yecla que hoy sufre graves trabas a la hora de entrar en el mercado estadounidense, como consecuencia de restricciones aprobadas hace 30 años y que siguen en pie en la actualidad, o los productores de alcachofa del Campo de Cartagena que pagan un gravamen del 15 % frente al 0 % de los países centroamericanos, o los fabricantes del calzado que pagan aranceles del 30 %, el mismo arancel que por ejemplo pagan las naranjas, se verían beneficiados de dicho acuerdo al suprimirse todos esos aranceles.

El tratado podría convertirlos en empresas exportadoras, y para ello incluirá disposiciones específicas en beneficio de las pequeñas y medianas empresas, con supresión de aranceles, de reglamentación, de barreras no arancelarias, en forma de requisitos en la frontera, que restringen el comercio y limitan la innovación, con supresión de burocracia, con beneficios también en servicios, en contratación pública, en transporte internacional reduciendo costes y los retrasos innecesarios que sufren los operadores en la frontera, o haciendo que los procedimientos sean más previsibles, sencillos y uniformes, también en derechos de propiedad intelectual e industrial, o en comercio electrónico. Además, muchas empresas que no exportan directamente a la Unión Europea o a los Estados Unidos se beneficiarán, pese a todo, del tratado mediante la venta de los bienes y servicios intermedios a empresas que sí comercian con el otro lado del Atlántico.

Frente a estos indudables beneficios que genera la libertad, señorías, porque en definitiva estamos hablando de libertad, es cierto que no de la libertad del señor Otegui que tan feliz le hizo al señor Iglesias el otro día, pero sí estamos hablando de libertad, en este caso de libre comercio, de la libertad de moverse, de la libertad de mover mercancías.

Exactamente igual que cuando España entró en la Comunidad Económica Europea entonces, y los resultados son evidentes, el beneficio ha sido y es palmario, nadie lo puede discutir.

Y desde el Partido Popular creemos que exactamente igual sucederá con el tratado de libre comercio con Estados Unidos. Si entonces la extrema derecha y la extrema izquierda se opusieron, hoy sucede exactamente lo mismo, agravado, sin duda, porque el otro socio del tratado, ese gran satán para la izquierda mundial y que, sin embargo, es la mayor potencia libre del mundo, los Estados Unidos.

Y previendo algunas de las críticas, ya les digo que una negociación del tratado responsablemente significa asegurarse de que nada se interpone en el camino de nuestros servicios públicos de alta calidad, como la salud, como el agua, y la Unión Europea sabe cómo se hace esto, porque lo ha hecho en muchos acuerdos comerciales anteriores. Así que el tratado lo recogerá, recogerá que las autoridades no tienen que abrir los servicios públicos a la competencia, a los proveedores privados, si no quieren; recogerá que no tienen que privatizar o subcontratar cualquier servicio, si no quieren; recogerá que pueden mantener los monopolios en los servicios públicos y los servicios públicos si así lo desean, y que, a la contra, pueden cambiar sus políticas y externalizar servicios de nuevo en el sector público cuando lo desean, siempre y cuando se respeten los derechos de propiedad. Lo mismo sucede con nuestra fuerte regulación en materia de salud, seguridad y medio ambiente. El tratado no va a cambiar nuestras leyes de, por ejemplo, carne con hormonas, ni va a cambiar nuestras leyes sobre alimentos modificados genéticamente.

Esto, textualmente, lo ha dicho la comisaria Malmström, y yo no tengo por qué ponerlo en duda. Yo creo que eso es así, porque en última instancia serán todos los gobiernos de la Unión los que tendrán que ratificar el tratado, y será también el Parlamento Europeo el que tendrá que ratificar el tratado.

Termino, señorías, con una cita del profesor Hayek al final de su libro “Camino de servidumbre”, decía: “El principio rector que afirma que no existe otra política realmente progresiva que la fundada en la libertad del individuo, sigue siendo hoy tan verdadero como lo fue en el siglo XIX”.

Pues, señorías, de eso es de lo que hablamos aquí esta mañana, de libertad, y otros, sin duda, hablarán de recortar esa libertad.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Segado.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Lorente.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Señora presidenta, señorías:

Bien, esta ocasión es una de estas en las que uno no puede tener escrito totalmente el texto, porque está esperando conocer los argumentos de, en este caso, el proponente, en este caso el señor Segado, para un poco conocer la respuesta, ¿no?, porque, bueno, como se sabe, en el tema de este tratado del TTIP el Partido Socialista pues no se opone a que haya un tratado del TTIP. Obviamente, pues no estamos dispuestos a cualquier tratado del TTIP, es decir, esto depende de qué se negocie, no que haya un tratado porque sí. En ese sentido, pues obviamente compartimos los argumentos de que somos, entre Estados Unidos y la Unión Europea, pues una zona comercial que, bueno, sería muy interesante que llegara un acuerdo de libre comercio con sus matices, y en ese sentido pues me ha gustado escuchar por parte del señor Segado que él comparte acuerdos que se han llegado en el Parlamento Europeo, eso sí, motivados fundamentalmente por la labor que ha hecho el Partido Socialdemócrata Europeo, es decir, el Grupo Socialdemócrata Europeo, en ese Parlamento Europeo, y posiblemente no tanto por el impulso que haya tenido el grupo conservador dentro del Parlamento Europeo.

Además, también es importante ese acuerdo puesto que estamos hablando de un acuerdo entre los dos grandes bloques democráticos del mundo: Estados Unidos y la Unión Europea. Constituyen, en ese sentido podemos estar orgullosos de ello, pues un grupo de países en los que el respeto de la democracia y las libertades de las personas es fundamental, frente a otros bloques que se puedan constituir en el mundo que tienen una pujanza económica actualmente importante, pero que por desgracia no están en ese sentido en cuanto a libertades y democracia.

Por tanto, pues como digo, nosotros creemos que hay que trabajar en este sentido, y así lo estamos haciendo y lo llevamos haciendo bastante tiempo.

Ahora bien, lo que ustedes nos plantean es, según la literalidad del texto de su moción, que el Partido Socialista conceda una especie de cheque en blanco a efectos de estas negociaciones a lo que es el Gobierno de España. Y bien, pues como ustedes saben perfectamente, el Partido Socialista, que tiene sentido de Estado, ha tenido una actitud en política exterior responsable, y por desgracia ustedes no pueden presumir de ello puesto que cuando ha gobernado el Partido Socialista se han afanado, y muy mucho, en ridiculizar aquello que planteaba el Partido Socialista. De hecho, el señor Rajoy ayer, en su tono, así, para ser irónico, también hizo algún recordatorio de algunas de esas cosas que ustedes, digamos, criticaron desde la oposición, cuando estaban en la oposición, y que tenían que ver con las relaciones exteriores de nuestro país.

Ustedes nos plantean un cheque en blanco sobre un tema en el que hay diferencia entre países, y puede que haya intereses que tenga Europa y que no tenga Estados Unidos, y en esas diferencias entre estos dos bloques el Partido Socialista va a estar obviamente apoyando al Gobierno en la defensa de los intereses de la Unión Europea. Pero es que además también puede haber diferencia entre los propios socios de la Unión Europea en tanto en cuanto pues, no sé, a lo mejor al Gobierno danés no le preocupe mucho la regulación del tomate, igual que a nosotros nos preocupe menos la regulación de algún producto danés que ahora mismo no... las galletas danesas, por ejemplo. Es decir, en eso van a tener el apoyo del Partido Socialista.

Pero en la negociación del TTIP, aparte de bloques económicos, está también la ideología, y usted, como digo, me he alegrado que alguno de los aspectos que son polémicos ideológicamente, en los que podemos hablar de izquierda y derecha, no de Estados Unidos y Europa sino de izquierda y derecha, se ha apuntado al carro de lo que ha hecho el Parlamento Europeo y parece que lo acepta.

Lo que yo ya no sé es... porque que usted lo acepte no significa que lo acepte el señor Rajoy, y por ahora sigue gobernando, y por otro lado no sé qué opinión tienen sobre algo que nos parece muy importante, por ejemplo, el tema, que también ha aprobado el Parlamento Europeo, de la implementación efectiva de este acuerdo por parte de Estados Unidos de todas aquellas normas laborales esenciales de la Organización Internacional del Trabajo. Usted ha hablado de la libertad. Para la derecha

la libertad es la libertad de empresa, no tanto la libertad de decidir de las personas, en este caso de los trabajadores, porque ¿estamos planteándonos en algún momento la libertad de movimiento de personas entre Estados Unidos y Europa, o entre Europa y Estados Unidos? Estados Unidos, que de hecho desde no hace mucho nos complicó la vida a la hora de viajar a Estados Unidos, y de hecho eso lo he sufrido yo personalmente y les podré contar la anécdota posteriormente, si quieren, ¿estamos hablando de eso? No estamos hablando de eso, y eso también es libertad, ¿o eso no es libertad?, y en cambio ni se plantea.

Pues bien, en temas de derechos de los trabajadores lo que no puede ser es que este acuerdo se convierta en una competición a la baja de derechos de los trabajadores para que las grandes empresas multinacionales nos chantajeen, puesto que en Estados Unidos se cobra menos, y ya no hablemos en las maquiladoras de México, que se benefician del tratado con el propio México, y que podían pasar productos de México a Estados Unidos y posteriormente llegar a Europa.

Por otro lado, tampoco ha citado, y si lo ha citado me he despistado...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Perdone, señora presidenta.

...el tema de la resolución de litigios, esto que se habló de que hubiera árbitros en lugar de jueces. El Parlamento Europeo ha aprobado que sean jueces, y creemos que el Gobierno de España también lo tiene que defender.

Bien, no me extendiendo más puesto que me gusta ser en esto disciplinado, y hoy me he pasado. Simplemente decirles que van a tener nuestra abstención puesto que cheques en blanco no podemos dar porque tenemos diferencias ideológicas en este tema.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Martínez Lorente.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor Urbina Yeregui.

SR. URBINA YEREGUI:

Señora presidenta, señoras y señores diputados, señor presidente.

Bueno, empezamos hoy lo que yo creo que debe ser el comienzo también de un conjunto de mociones y acciones que van a durar hasta fin de año, porque el TTIP es probablemente uno de los grandes temas del año 2016, pero, lamentablemente, por lo que hemos oído hoy aquí, va a hacer falta hablar mucho más claro porque entre el Partido Popular que nos ha contado el cuento de la lechera, o el Partido Socialista que ha estado ahí mareando la perdiz, y al final en general acaban votando lo mismo, pues yo creo que hay que decir algunas cosas claras y yo voy a intentar decirlas.

No estamos hablando de una negociación clásica entre Europa y Estados Unidos para liberalizar el comercio bilateral. Este tipo de acuerdo de libre comercio no es del que se está hablando aquí. El TTIP es mucho más que eso, es un libre comercio, es un acuerdo de inversiones, y es también, lo que está encubriendo claramente, un gran asalto de las multinacionales sobre las sociedades tanto de Estados Unidos como de Europa. Se trata de eliminar todo tipo de barreras y regulaciones que permita que las grandes multinacionales rebajen los estándares y los derechos tanto al pueblo de Estados Unidos como al pueblo europeo, y esto por lo tanto no se trata de reducir aranceles, lo que se entendería por liberalización del comercio, que ya están casi bajo mínimos en el comercio bilateral entre Europa y Estados Unidos, se trata de desregular completamente los mercados y eliminar normas, estándares y leyes que protegen los derechos de los ciudadanos, y de eso se trata el TTIP, de ese tipo de acuerdo

bilateral estamos hablando.

Se van a rebajar, con casi toda probabilidad, derechos laborales, entre otras cosas porque Estados Unidos no reconoce la mayor parte de la legislación que deriva de la Organización Internacional del Trabajo.

Se van a desregular cuestiones que afectan a la seguridad alimentaria, porque los estándares tanto en aditivos y hormonas, en el uso de transgénicos, en productos herbicidas, son muy diferentes, y se va a ir a la baja. De hecho un ejemplo concreto, en Estados Unidos es la empresa la que puede, debe demostrar la inocuidad. En Europa la empresa debe demostrar la inocuidad de un producto, y en Estados Unidos es el Gobierno el que debe demostrar que un producto no es recomendable para su uso. Esto ya marca una diferencia crucial y va a tener un impacto, sobre todo en la agricultura, que se desarrollará en la siguiente moción, muy importante.

También se van a rebajar normas ambientales, normas de producto, por ejemplo, de químicos tóxicos en la industria. Hay listas completamente asimétricas entre ambos bloques, Estados Unidos y Europa.

Se van a modificar estándares de calidad de agua y de aire, y también un tema que pasa desapercibido, se van a modificar los estándares de protección de datos personales, que son enormemente asimétricos.

Para nosotros lo más preocupante es que además se abre a la comercialización aspectos de derechos fundamentales que todavía no están tan abiertos a la compra y a la venta, que es, por ejemplo, el derecho a la salud o el derecho a la educación. Todos estos derechos se van a abrir a la competencia, y un Estado que quiera proveer estos servicios públicos va a tener que sacarlos a concurso, y concurso en el cual podrán competir y otorgarse por contrato privado estos servicios. Eso es una amenaza a nuestra forma de entender el Estado de bienestar en Europa.

Por lo tanto, no estamos hablando de crear una zona de libre comercio sin más, que permita a la población beneficiarse de precios en productos y servicios, sino de elevar a estas multinacionales a la categoría de Estado en pie de igualdad, y estas multinacionales transformadas jurídicamente en estados podrán retar a los gobiernos, podrán retarles y podrán obligarles incluso a eliminar leyes. Es decir, estamos incluso hablando de un ataque al concepto de democracia por sí mismo, y esto no me lo estoy inventando yo, esto es algo de lo que no se ha hablado todavía pero que lo pongo encima de la mesa, es lo que se llama el ISDS, el acuerdo por el sistema de tribunal de inversiones. Se trata de que las multinacionales puedan demandar a los estados si consideran que algunas de las normas que esos estados democráticamente han establecido va a perjudicar a sus intereses, va a provocar reducción de beneficios, ni siquiera pérdidas, reducción de beneficios. Pues se le puede reconocer a esa empresa el derecho a demandar a un Estado, y lo más grave es que esa demanda se va a ventilar en un tribunal de arbitraje privado, no por jueces sino por abogados privados que se van a nombrar ad hoc para resolver cada caso, en un tribunal que va a deliberar de manera secreta, cuyo veredicto será inapelable.

Es tan escandaloso que este mecanismo ha sido denunciado por la Asociación de Juristas alemanes, que agrupa a más de 25.000 fiscales y jueces alemanes, que ha despertado la alarma del Gobierno francés o del alemán, y debemos decir que estos dos Gobiernos han hecho serios llamamientos a la Comisión Europea para que este mecanismo se empiece a considerar como aparte. Pero lamentablemente otros Gobiernos, como puede ser el Gobierno español, han insistido en que este mecanismo debe quedarse. Y digo “insistido”, y todo lo que estamos hablando hasta ahora son más bien intuiciones o informaciones que conocemos porque se ha ido filtrando, porque lo que hubo en todo este aspecto desde el principio fue un gran secretismo, secretismo marcado por una carta del 5 de julio de 2013 del negociador jefe europeo, Ignacio García Bercero, al negociador jefe americano, Daniel Mulaney, donde decía que la Comisión Europea bloqueará el acceso público a todos los documentos relacionados con la negociación del TTIP y los mantendrá secretos 30 años, incluso una vez firmado el acuerdo.

Bien, pues solamente ha sido gracias a la presión popular, con la recogida de más de un millón de firmas en dos meses, la presión de varios eurodiputados, entre ellos Lola Sánchez, y la presión incluso de algunos Gobiernos, que se ha empezado a conocer algunos detalles de la negociación. Se ha abierto un *reading room*, donde tienen que entrar los eurodiputados por dos horas, con lápiz y papel,

no pueden copiar nada, para se empiece a conocer lo que hay.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando, señor Urbina.

SR. URBINA YEREGUI:

Tienen que firmar un documento de confidencialidad, y no nos pueden decir lo que hay ahí dentro, solamente nos pueden decir: lo que se está denunciando debe seguirse denunciando, no podemos decir los detalles pero sí podemos decir que esto no va por buen camino.

Y por lo tanto yo quiero acabar citando lo que suele citar también nuestra eurodiputada Lola Sánchez, citando a Susan George, conocida autora del Informe Lugano, que dice que el TTIP es como un vampiro, el vampiro al que si se le da la luz morirá, y lo que hay que hacer con el TTIP es que se conozcan todos los detalles porque cuando la población de los países europeos conozcan de lo que se está hablando tendrá un recorrido más bien corto. No estamos hablando de libre comercio, estamos hablando del asalto de las multinacionales a nuestra forma de vida, tanto en Estados Unidos como en la Unión Europea.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Urbina Yeregui.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Señora presidenta, nuevamente; señor presidente, consejera, señorías, público asistente:

Este tratado se votó a principios de 2013 con el objetivo de relanzar el intercambio de bienes, servicios e inversiones entre Estados Unidos y la Unión Europea. El entonces comisario de Comercio de la Unión Europea, Karel De Gucht, enfatizó la ambición del empeño, dijo entonces: “Iremos más allá de lo que puede conseguir la Organización Mundial del Comercio”, incluso aventuró que habría acuerdo a finales de 2014. Obviamente aún no lo hay, pero se está en ello, las negociaciones van des-pacio.

Nosotros, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos votará a favor, por coherencia y responsabilidad.

Señorías, el tratado de libre comercio entre Estados Unidos y la Unión Europea ofrece muchas ventajas y beneficios para nuestra economía. A saber, señorías, vamos a votar a favor porque incentivará las exportaciones de nuestros productos hacia Estados Unidos, lo que repercutirá favorablemente en el crecimiento económico de nuestro país y, por ende, de la Región de Murcia. El incentivo derivará de la eliminación de las trabas que, como saben, son muchas en este momento: los trámites administrativos para exportar productos a Estados Unidos son muchos y se demoran durante meses, incluso años; los aranceles, claro que hay aranceles, señor Urbina, pregúntele usted a nuestros conservadores regionales, claro que los hay; los controles sanitarios duplicados, uno en Europa y otro en Estados Unidos, y las políticas restrictivas.

Todas esas trabas, señorías, desaparecerán y las mercancías se podrán exportar libremente. Es obvio que esta nueva situación animará a nuestros empresarios y, desde luego, redundará en crecimiento y empleo.

Ya existen, señorías, algunos estudios en este sentido, que son quizás efectivamente demasiado halagüeños, pero que ponen de relieve la indudable repercusión positiva en nuestra economía. Algunos de estos informes auguran un incremento de las exportaciones en torno al 30 %, y además dicen que España sería uno de los países más beneficiados.

También vamos a votar a favor, señorías, porque nos situaría en una situación preferente frente a otras economías, sobre todo las pujantes economías asiáticas y otras economías emergentes, aunque sea de forma provisional. No olvidemos que algunas de ellas ya están negociando tratados de libre comercio con Estados Unidos, y si lo lograsen, de no firmarse el tratado de Estados Unidos y Europa, quedaríamos en una situación muy difícil para poder exportar nuestros productos, los cuales no serían competitivos frente a los productos asiáticos, por ejemplo.

Del mismo modo, vamos a votar a favor porque beneficiará el incremento de la inversión de las empresas estadounidenses en España. Si las empresas españolas pueden comercializar libremente sus productos en Estados Unidos, es evidente que aumenta su atractivo para los inversores de Estados Unidos, de aquel país.

Otros beneficios, señorías, serán el aumento de la movilidad laboral, el aumento de las oportunidades de trabajo, el acceso de las empresas españolas a los concursos públicos en Estados Unidos, entre otros muchos.

¿A quién beneficia este tratado, señorías? Pues a todas las empresas, pero principalmente a las pequeñas y medianas empresas, ya que son el 98 % de las empresas exportadoras y el 48 % de las exportaciones totales, pero también a los trabajadores y a la ciudadanía en general.

Señorías, en este caso la Región de Murcia es una región eminentemente exportadora a través de fundamentalmente pymes. Nuestra exportación se verá beneficiada y repercutirá en la creación de empleo. Sí, la Región de Murcia se verá beneficiada por este tratado. Vivimos en un mundo globalizado basado en el libre mercado, no le podemos dar la espalda porque, de hacerlo, le daremos la espalda al futuro.

Nosotros, reitero como he dicho al principio, vamos a apoyar esta moción porque creemos que dicho tratado será beneficioso para nuestra economía, para los españoles, y muy concretamente para los murcianos.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Sánchez López.

Turno final para el ponente de la moción, señor Segado Martínez.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señora presidenta.

Señor presidente del Consejo de Gobierno, señorías:

Señor Urbina, esto es tan escandaloso, decía usted, y, efectivamente, esto es tan escandaloso que no es verdad, así de simple. Usted parece que no ha oído mi intervención, y esto es tan escandaloso que no es verdad, esto es simplemente el ejemplo más claro de la teoría de la conspiración de la extrema izquierda no ya española sino de la extrema izquierda europea, que, como he dicho antes en mi anterior intervención, es muy escandalosa, es muy ruidosa y también numerosa, pero eso no les da ningún argumento para defender lo indefendible.

Mire usted, usted mismo se contradecía: ¿hay transparencia al final o no hay transparencia? Se empezó en el 2013 sin transparencia, pero ya en el 14 hay transparencia, están las *reading room* que decía usted, y al final, e insisto, lo he dicho en mi anterior intervención, quedará en manos de cada gobierno la posibilidad de veto sobre este tratado. Luego, ¿dónde está el problema? En manos de cada Gobierno de la nación, de cada nación, la posibilidad de veto. Y a más a más, como diría el señor Sánchez López, de Ciudadanos, el Parlamento Europeo tiene que ratificar el tratado. Luego, insisto, ¿dónde está el problema, señor Urbina?

Y coincido con el portavoz de Ciudadanos en que esto va a beneficiar. Esto no se ha hecho para las multinacionales, señor Urbina, esto se ha hecho para beneficiar a todas las pequeñas y medianas empresas europeas, a todas las pequeñas y medianas empresas europeas, y le recuerdo que en España estamos hablando del 99 % de las empresas españolas. Luego fíjese si es importante para la creación

de empleo en nuestro país. Desde luego, para el Partido Popular lo es, señorías, para el Partido Popular es importante, y el Partido Popular dice sí a este tratado de libre comercio y no a las restricciones a la libertad, porque un comercio más libre con Estados Unidos va a traer muchas más oportunidades de negocio a las empresas españolas y a las empresas de la Región de Murcia, y oportunidades de negocio suele acabar siendo más riqueza y más empleo.

Les invito que visiten la página de la Comisión con referencia a nuestro país, donde hay decenas de pequeñas y medianas empresas españolas que muestran su ilusión, su ilusión, de esta región también y fuera de esta región, de todos los sectores que muestran su ilusión por que se lleve a buen término este tratado, un tratado donde, señorías, tanto la comisaria Malmström como el jefe de la negociación por parte europea, el español García Bercero, han dicho por activa y por pasiva que no se va a acordar nada que rebaje los estándares europeos ni de protección ni de calidad, ni de protección al consumidor ni de medio ambiente ni de privacidad. Por tanto, nada de transgénicos, nada de carne hormonada, nada de liberalización de servicios públicos, lo ha dicho la comisaria Malmström, lo ha dicho el presidente Juncker. No sé por qué no tengo que creerme yo o ¿por qué no se va a creer el Partido Popular lo que dice la comisaria europea o el presidente de la Comisión Europea y sí nos vamos a creer lo que nos dice un señor o cien señores de Podemos o de la extrema izquierda europea? Prefiero creerme lo que dice la comisaria Malmström y prefiero creerme lo que dice el presidente de la Comisión Europea.

Normativa laboral. Pues mire, yo no sé si Estados Unidos cumple lo que dice la Organización Internacional del Trabajo, que depende de la ONU, lo que sí estoy seguro es que ni China ni Venezuela ni Cuba ni Irán ni Corea del Norte ni las ciento y pico dictaduras que hay rulando por el mundo cumplen ninguno de esos compromisos de la OIT, y todas sin embargo están en la Organización de Naciones Unidas. Pero sí le digo una cosa, si las normativas en Francia, en Gran Bretaña, en Italia, en Alemania, en España, si son tan diferentes, si son normativas laborales tan diferentes -y ahí están y ahí está el paro de esta nación, el paro de España por desgracia para verlo-, ¿por qué Estados Unidos va a cambiar esa normativa o por qué nosotros vamos a obligar a los estadounidenses a cambiar su normativa, si ahora mismo estamos funcionando como estamos funcionando? Estados Unidos tiene el 5 % de paro, no llegará, y nosotros tenemos una pequeña diferencia.

Y en cuanto al mecanismo de resolución de litigios, y termino, señora presidenta, efectivamente, como ha dicho el señor Martínez Lorente, hubo un pacto este verano del Grupo Popular Europeo, de gran parte del Grupo Socialista Europeo en el que el Partido Socialista español se mantuvo en ese pacto, y del Grupo Liberal en Europea, del que forma parte Ciudadanos, hace ocho meses, un pacto por el que esa historia que le preocupaba al señor Urbina de los abogados privados, del arbitraje y todo eso, eso ya no existe, lo ha dicho incluso el propio presidente del Parlamento Europeo, Martin Schulz, ha dicho “El arbitraje privado es cosa del pasado”, y tanto el presidente Junker como la comisaria Malmström lo han ratificado, han dicho “ningún tribunal de arbitraje puede interferir con los procesos de jurisdicción nacional”.

Por lo tanto, señorías, y termino, no veo motivos para que no se apoye esta iniciativa desde la Asamblea Regional en defensa de la libertad, y por supuesto no en defensa de las multinacionales sino en defensa de la libertad de comercio.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Segado.

Pasamos a la votación de la moción. Votos a favor, veintiséis. Votos en contra, seis. Abstenciones, trece. Por lo tanto, queda aprobada la moción. *(Aplausos)*

Pasamos al punto 5 del orden del día: [Moción en pleno sobre realización de un estudio sobre los impactos potenciales del Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión sobre el sector agroalimentario](#), formulada por don Andrés Pedreño Cánovas.

Para la presentación de la moción, tiene la palabra el señor Pedreño Cánovas.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, público asistente:

Siempre que se invoca a Adam Smith para justificar la desregulación de la economía uno piensa “pobre e incomprensido Adam Smith”, porque Adam Smith, además de ese libro que siempre se cita muy mal leído, “La riqueza de las naciones”, se olvida que también escribió posteriormente cuando vio los efectos negativos del libre comercio otro libro que se llama “La teoría de los sentimientos morales”, y en donde defendía una economía fundamentada justamente en la regulación, en regulaciones morales para evitar los estragos del libre comercio.

Invocando para esta moción al Adam Smith de “La teoría de los sentimientos morales”, al Adam Smith que defiende una economía regulada por los sentimientos morales, traemos una moción que vuelve al TTIP, pero situamos el debate en otro ámbito, es una moción que reivindica el conocimiento aplicado estratégico para orientar las políticas públicas. Lo que traemos es una propuesta para conocer mejor el TTIP desde los intereses de la agricultura murciana, desde los intereses del sector agroalimentario murciano. Por tanto, se trata, como bien dice el texto que han podido leer ustedes, de instar al Consejo de Gobierno para que se impulse desde la consejería competente un estudio sobre los impactos potenciales del TTIP sobre el sector agroalimentario de la Región de Murcia.

Señorías, más allá del sí al TTIP o incluso más allá de las posiciones que estamos y defendemos el no al TTIP, esta moción lo que viene a plantear, lo que viene a defender es que necesitamos saber más sobre el modo en el que va a influir el TTIP sobre nuestro presente y futuro como región agroexportadora, y lo necesitamos saber ahora que está en plena negociación el TTIP. En este sentido, lo que proponemos, insisto, es producir conocimiento estratégico fundamentado científicamente para que las diferentes instituciones murcianas, grupos políticos de esta Asamblea e incluso las organizaciones agrarias puedan orientar con fundamento, con conocimiento fundamentado, sus posiciones políticas sobre el TTIP.

En realidad lo que les venimos a proponer es que imitemos al Departamento de Agricultura del Gobierno de los Estados Unidos, que justamente recientemente ha publicado este importante documento o estudio, que se titula “La agricultura en el TTIP: aranceles, cuotas arancelarias y medidas no arancelarias”. Insisto, está realizado por el Servicio de Investigación Económica del Departamento de Agricultura del Gobierno de los Estados Unidos. Hagamos lo mismo.

En este informe se ha analizado por primera vez el impacto del comercio agrícola como si estuviera en vigor el TTIP, se fijan escenarios y se analizan los efectos potenciales. Presentan tres escenarios con distintos niveles de aranceles: en los tres este documento afirma que Europa es la gran perdedora, con beneficios hasta siete veces más bajos que los de la contraparte norteamericana. Entre sus páginas (les animo a leerlas) se puede leer por ejemplo que en general las ganancias bilaterales y las exportaciones netas con el TTIP llevan a aumentar la producción agrícola en Estados Unidos. El aumento de las exportaciones agrícolas también conduce a un aumento de los precios agrícolas, pero para la Unión Europea el aumento de las importaciones conlleva un descenso de los precios agrícolas.

Los tres escenarios barajados por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos se expresan a través de tres modelos de simulación para medir los efectos del TTIP. Desde aquí podríamos hacer algo muy parecido en este estudio que defiende la moción, y les animo a ello simplemente echándole un vistazo a este estudio que podríamos replicar.

Es muy importante, la región se juega mucho. Necesitamos saber más sobre el TTIP y sus impactos sobre la agricultura murciana. Es un conocimiento, insisto, estratégico para orientar las políticas, para orientar la acción de los grupos políticos, para orientar la acción de las organizaciones agrarias, para orientar la acción de las asociaciones cívicas.

Hay varias cuestiones que deberían preocuparnos, y porque son motivo de preocupación es por lo que defendemos la necesidad de este estudio.

La primera, históricamente la agricultura de los Estados Unidos ha sido una agricultura fundamentada en las grandes explotaciones, en las grandes multinacionales agroalimentarias. Por el contrario, la Unión Europea ha estado más protagonizada por las pequeñas y medianas explotaciones,

por las pequeñas y medianas empresas.

En un escenario de intensificación de la competencia y de eliminación de las restricciones arancelarias, pues de eso se trata, aun manteniéndose cierto grado de protección en cada lado, los ganadores serían los grandes y los perdedores, los pequeños. Y esto no lo digo yo, no lo dice Podemos, lo dice el propio documento del Servicio de Agricultura de los Estados Unidos. Es muy claro el documento: “En este escenario -se dice- las exportaciones estadounidenses aumentarían 5.500 millones de dólares, siete veces más que el lado europeo, 800 millones”.

Una segunda cuestión preocupante. El modelo agroalimentario europeo siempre ha sido mucho más exigente respecto a las medidas fitosanitarias, que ayudan a mejorar la seguridad alimentaria, pero que suponen barreras técnicas específicas a las exportaciones. Se trata de barreras no arancelarias que afectan a la carne, que afectan a los campos de cultivo, las legumbres, las verduras, la fruta, entre otros productos.

No voy a aburrirles. Aquí traigo un cuadro, por ejemplo, en donde se comparan en diferentes productos agrícolas, todos ellos presentes en la agricultura murciana (la manzana, la patata, etcétera), los niveles de residuos máximos permitidos en Estados Unidos y los permitidos en la Unión Europea. Por ejemplo, el captano, que es un plaguicida que se suele utilizar en la cosecha de la manzana, y que fue denunciado recientemente por un informe de Greenpeace que mandó pruebas a analizar a un laboratorio independiente de Alemania, y que los resultados dieron niveles alarmantes de captano en 23 supermercados de 11 países europeos analizados en este informe. Pues bueno, el captano, por ejemplo, los niveles máximos que se permiten en Estados Unidos quintuplican los niveles permitidos en la Unión Europea. Mucho nos tememos que si se reducen o retiran estas medidas de seguridad alimentaria, las exportaciones de Estados Unidos a Europa crecerían hasta casi 10.000 millones de dólares. Lo dice el informe del Servicio de Agricultura: “Si presionamos para retirar medidas de protección fitosanitaria, aumentaríamos -dice este documento- 10.000 millones de dólares las exportaciones, frente a los 2.000 del lado europeo”.

Pero retirando medidas fitosanitarias perderíamos todos, absolutamente todos, pues se reduciría la seguridad alimentaria y se perjudicaría el medio ambiente y la salud humana.

Una tercera cuestión que nos preocupa. En un contexto de intensificación de la competencia pero de una forma muy desigual entre Estados Unidos y la Unión Europea, la tendencia de los productores va a ser trasladar los ajustes al eslabón más débil de la cadena, esto es, a los trabajadores y trabajadoras. Como saben, la agricultura murciana es ya un sector en el que un porcentaje altísimo del trabajo aportado se hace en condiciones salariales. Nos preocupa un escenario que nos traiga más precariedad laboral y más explotación al campo para los trabajadores inmigrantes y los no inmigrantes. De hecho, ya es suficiente con la que tenemos. Ayer mismo supimos que un juez francés está investigando a Terra Fecundi en el campo francés por prácticas de *dumping* laboral.

Bien, hay otras cuestiones preocupantes: ¿qué va a pasar con las denominaciones de origen, el problema de las patentes, etcétera, etcétera?

Si les he señalado todas estas controversias sobre TTIP y agricultura es para insistirles, no en convencerles de un sí o de un no al TTIP, sino para al menos plantearles que necesitamos, insisto, conocimiento fundamentado para orientar estratégicamente nuestras políticas. En la Región de Murcia, dada la centralidad de su sector agropecuario, la Consejería de Agricultura debe dejar de mirar para otro lado y analizar con detenimiento las consecuencias del TTIP sobre el sector agroalimentario murciano. Esta es la propuesta de la moción.

Muchas gracias por su atención.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Pedreño Cánovas.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Martínez Lorente.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Señora presidenta, señorías, señora consejera, buenos días de nuevo.

Nosotros creemos que el que se estudie el efecto de un acuerdo de este tipo en nuestra economía, la economía regional, es algo que se cae por su propio peso, es algo que de oficio tendría que estar haciendo, pero no para este caso sino para cualquier otro caso, nuestro Gobierno, nuestra Comunidad Autónoma, prever qué puede ocurrir en el futuro con aquellos acuerdos comerciales que firme España, la Unión Europea, mejor dicho, con Estados Unidos o con, por poner un ejemplo, con Marruecos, que quizá siendo y pensando solo en la agricultura murciana posiblemente un acuerdo con Marruecos tenga más repercusión que un acuerdo con Estados Unidos.

En ese sentido, vamos a apoyar la propuesta de Podemos porque creemos que es casi de sentido común que eso se tiene que hacer.

Hay que decir, señor Pedreño, con todo el cariño del mundo, que este estudio que hizo el Departamento de Agricultura de Estados Unidos es un estudio que en parte tiene que convencer a los estadounidenses, donde también hay bastante gente que no está muy de acuerdo con esto. Por tanto, tenía que ser un estudio optimista.

Le digo también, ahora mirando hacia la bancada del Partido Popular -buenos días, señor presidente- que, bueno, Europa, que es el sitio de la economía del Estado del bienestar, ¿verdad?, ese sitio que alguna referencia previa del señor Segado, que nos decía como que somos menos competitivos, tenemos más paro en España que en Estados Unidos, pero el hecho es que Europa, o la Unión Europea, en el saldo comercial con Estados Unidos es positivo. Por tanto, en ese sentido parece que somos más eficientes que los estadounidenses, con todo lo de que en Estados Unidos las condiciones laborales de los trabajadores y el Estado del bienestar sea bastante menor que es en Europa.

Pero, bueno, vista la moción de Podemos, hablaba del efecto en la agricultura murciana, y por tanto yo creo que lo que procede es hablar de Murcia, no tanto ahora de la economía europea, la economía española, sino de la economía murciana.

Con respecto a esa moción, yo le rogaría al Gobierno de la Comunidad Autónoma es que hagan el estudio no solo para la agricultura, que hagan el estudio para toda la economía murciana. Por poner ejemplos, pues cómo puede afectar un acuerdo de ese tipo a Repsol, ya que estamos en Cartagena, cómo puede afectar a SABIC, o cómo puede afectar a Navantia, en tanto que empresa pública, puesto que también por ahí esos aranceles pueden afectar a los productos que hacen uno y otro, y las regulaciones que tienen que ver con el tema del sector público pueden afectar a la actividad que realiza Navantia, que sabemos que por nuestra pertenencia a la Unión Europea también se ha restringido en algún caso. Por tanto, yo lo ampliaría.

Efectivamente si hablamos de nuestras relaciones comerciales con Estados Unidos, lo más importante es la agricultura. El 55 % de los productos que exportamos a Estados Unidos son productos de alimentación, el 55 %. Eso también es una muestra de que nuestra economía no está muy industrializada, en nuestra región tiene la agricultura un peso que no es que sea excesivo sino que simplemente es muy alto, pero no porque ellos tengan ningún privilegio sino porque hay poca industria en nuestra región.

Pero si nos vamos a esas cifras, en este siglo XXI las exportaciones a Estados Unidos desde la Región de Murcia han sido de 3.194 millones, es decir, unos 200 millones de euros al año. Eso supone solo el 3,6 % de nuestras exportaciones, el 0,7 % del producto interior bruto de nuestra región.

Bien, Estados Unidos es nuestro séptimo cliente. Justo por delante de él está Portugal. Se suele decir que si Estados Unidos estornuda se resfría el resto del mundo. Pues a efectos de la agricultura murciana nos preocuparía más un resfriado de Portugal que un resfriado de Estados Unidos. Por tanto, pongamos las cosas en su justo lugar.

Evidentemente se ha dicho aquí que esto va a suponer muchos beneficios para la economía española. Bueno, pues yo me centro en los beneficios para la economía murciana. Para la economía murciana, igual que para la española, tendrá beneficios y no beneficios, es decir, habrá sectores que salgan beneficiados y sectores que una reducción de aranceles o una reducción de esas barreras no arancelarias puedan suponer un perjuicio. En nuestro caso posiblemente, y digo posiblemente porque la economía estadounidense es muy dinámica y nos pueden sorprender, el sector de la conserva, el sector de las frutas y hortalizas se vea beneficiado, pero puede que algunos otros sectores no se vean tan

beneficiados, por ejemplo la almendra, un sector que posiblemente no se vería beneficiado. De hecho, en esta región no somos importantes productores de cereales, pero las regiones de España que sean importantes productores de cereales, de trigo y demás, pueden tener preocupaciones muy grandes porque en eso evidentemente sí que somos mucho menos competitivos que los Estados Unidos.

De hecho, de Estados Unidos también importamos cosas. En este siglo hemos importado casi 2.500 millones, un poco menos de lo que exportamos, tenemos un saldo positivo con Estados Unidos, somos más competitivos que ellos, si lo vamos a mirar así, y en este caso el 49 % de las importaciones también son productos de alimentación, lo que ocurre es que son de otro tipo, son cereales y son semillas.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Termino otra vez.

Por tanto, creo que sí que es interesante que se estudie. Creo que puede haber sectores beneficiados, pero otros perjudicados. De hecho, prueba de ello es que las organizaciones agrarias unas están a favor y otras están en contra, supongo que en función de los intereses de cada una, lo cual es legítimo, lógicamente, y por tanto en ese sentido puede ser interesante que aunque no tenga el peso que nos gustaría que tuviera, pero que sí que se estudien los posibles efectos.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Martínez Lorente.

Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, señora presidenta.

No voy a reiterar, por parecidos, los argumentos por los que Ciudadanos apoya el tratado de libre comercio entre Estados Unidos y Europa, porque esta mañana casualmente hay dos mociones muy similares, pero a modo de enunciado cabe señalar, como he dicho antes, que conlleva la eliminación de trabas administrativas, eliminación de aranceles, un solo control sanitario, aumento de la inversión, aumento de la movilidad laboral, aumento de las oportunidades de trabajo, acceso de las empresas españolas a los concursos públicos de Estados Unidos. Bueno, pues son las cosas del libre mercado. El aumento de la competencia lleva al crecimiento económico y este a la creación de empleo.

Hay partidos que no creen en el libre mercado y prefieren una economía programada donde no se mueva el producto sin el beneplácito del Estado, pero eso lleva a una economía anquilosada en definitiva, al empobrecimiento, a la pérdida de empleo y a la dependencia de los ciudadanos del Estado.

Para ello no cuenten con nosotros. Ciudadanos no está en ese sitio. No vamos a ponerle piedras en el camino al libre mercado porque sabemos que es el que realmente reporta beneficios a los ciudadanos.

La Región de Murcia es una región tradicional y eminentemente, como he dicho antes, exportadora, fundamentalmente de productos agroalimentarios que se exportan en gran medida a la Unión Europea. Estados Unidos ha sido un gran mercado vedado actualmente y hasta el día de la fecha para nuestros productos agroalimentarios, precisamente por las trabas existentes para la comercialización, trabas que podrían desaparecer con la firma de este hipotético convenio que se está negociando, convenio que supondría la apertura de un nuevo y enorme mercado a nuestros productos en condiciones de reciprocidad.

Nosotros apostamos por un mercado sin barreras ni trabas, lo que reportaría beneficios a ambos lados del Atlántico, eso sí, como ha manifestado Luis Garicano, garantizando los derechos de los consumidores y trabajadores europeos. En ningún caso estos derechos han de sufrir menoscabo alguno.

Rechazamos, por tanto, señorías, de plano la afirmación que ustedes hacen, los proponentes de la moción, como conclusión al informe que aluden. Piden ustedes el cese de las negociaciones inmediatas entre Estados Unidos y Europa, para no sacrificar ni la agricultura ni la ciudadanía europea. Son sus palabras. Desde esta tribuna las rechazamos de plano. Se ponen ustedes en el terreno de las especulaciones y de las hipótesis. Estas afirmaciones y la finalidad que ustedes pretenden darle al estudio que presentan y que solicitan menoscaban el interés que pudiéramos tener por el mismo. Si no estuviera cargado de connotaciones negativas sobre el tratado, incluso podríamos haberlo votado a favor, no está de más conocer los efectos de este tratado en el sector agroalimentario. No obstante, le indico, para qué vamos a realizar un estudio sobre hipótesis, porque ustedes han señalado tres hipótesis, pero podrían haber sido más. Creo que lo lógico es esperar a que las negociaciones estén en un punto más avanzado, que el convenio esté más desarrollado para hacer un estudio, no sobre hipótesis, no sobre especulaciones, sino sobre realidades.

Esta petición entendemos que es muy prematura, por ello nos vamos a abstener, sin perjuicio de que se pudiera votar a favor en un futuro a una moción de este tipo sin las connotaciones negativas que ustedes han incorporado en la moción.

En cualquier caso, ahí está, y eso sí que lanzo la idea, el Consejo Económico y Social, o incluso la propia consejería puede hacer de oficio un informe. Aquí que está el presidente le lanzo la idea para que se lo transmita a la consejera, no estaría de más que la propia consejería, de oficio, emitiera un informe.

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Sánchez López.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cano Molina.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, señora presidenta.

Quiero, en primer lugar, saludar a cuantos nos acompañan en esta mañana, especialmente a los representantes de la organización agraria COAG y de AILIMPO.

Señorías, el acuerdo comercial que negocian Estados Unidos y la Unión Europea es un acuerdo que difiere de los modelos tradicionales, no se habla de aranceles únicamente, sino que negocian homologación de normas, de derechos de propiedad intelectual, facilitación del acuerdo, consulta de regulaciones, estándares laborales y medioambientales, y un largo etcétera.

En el acuerdo agroalimentario, más que los aranceles, se pretenden eliminar las trabas burocráticas, simplificar los controles en aduanas, arbitraje, etcétera. Uno de los aspectos clave es el reconocimiento por Estados Unidos de las figuras de calidad diferenciada, tales como las denominaciones de origen e iniciativas geográficas protegidas, respetando así mismo los códigos de calidad y las normas que lo regulan.

El Acuerdo Transatlántico para el Comercio y la Inversión entre Estados Unidos y Europa es un tema complejo, pero tengo que decir que todo el sector agroalimentario de la Región de Murcia está a favor de dicho acuerdo, ya que facilitará la entrada de nuestros productos en Estados Unidos que hoy no logran o tienen muchas pegadas para entrar en ese mercado. Con la entrada en vigor de este acuerdo, se prevé un aumento de las exportaciones bilaterales entre España y Estados Unidos de entre un 14 y un 30 %. Además, sectores como el melocotón en conserva, la alcachofa y pimiento en conserva, mandarina para transformación, las mermeladas y frutas para untar, los zumos y jugos de frutas, los cítricos y otros que hoy tienen demanda en el mercado estadounidense, con la firma de

este tratado tendrían mucho más fácil entrar a ese mercado. Asimismo, con el tratado se eliminan también todas las barreras de tipo técnico, como las fitosanitarias, armonizando la normativa y equiparándola en materia de pesticidas, y también las que tienen que ver con seguridad alimentaria. Del mismo modo que simplifica todos los trámites aduaneros, papeleos y trámite burocráticos.

La idea, señorías, es derogar toda reglamentación que sea un obstáculo en el mercado. Esta será una clara ventaja para las pequeñas empresas, que en la Región de Murcia son los auténticos motores del crecimiento económico.

En definitiva, aproximación, convergencia o armonización de las reglas y normativas que rigen entre los Estados Unidos y la Unión Europea, eliminación de barreras y burocracia.

Y señor Martínez (que no está en este momento en la Cámara, ¡ah!, entra por ahí), descuide usted, pero que le quede bien claro que tanto el Gobierno regional como el ministerio hacen lo que tiene que hacer, no están esperándole a usted a que diga lo que tiene que hacer.

Y al señor Pedreño le diré que, efectivamente, Adam Smith, en el libro “Teoría de los sentimientos morales”, nos presenta al hombre como ser social que colabora y participa con otros hombres, y en “La riqueza de las naciones” habla de la libertad comercial, que es lo que produce esa riqueza en las naciones. La diferencia entre lo que ha dicho usted y lo que decía Adam Smith es que la “Teoría de los sentimientos morales” se escribió en 1759 y “La riqueza de las naciones”, 20 años después. Adam Smith lo tenía muy claro, el factor social del hombre cuando escribió “La riqueza de las naciones”.

En definitiva, señorías, en pleno siglo XXI no se le pueden poner puertas al campo, y nunca mejor dicho. El Acuerdo Transatlántico para el Comercio y la Inversión entre Estados Unidos y Europa beneficiará a productores y agricultores que están buscando nuevos mercados, y supondrá una oportunidad única de crecimiento para el sector agroalimentario.

Señores de Podemos, quiero dejarles bien claro que este acuerdo para nada pone en peligro el modelo de ayudas al sector agrario. La Política Agraria Común y todos los fondos y ayudas europeas están totalmente garantizadas, pues para nada influye este acuerdo.

Tengo el absoluto convencimiento de que un acuerdo comercial entre la Unión Europea y los Estados Unidos es altamente beneficioso para los intereses del sector agroalimentario.

Mire, en su moción he leído muchos disparates, pero el mayúsculo, el que se lleva la palma es el último, al final de la moción, que dice: “Que este estudio viene a decirnos que debemos cesar las negociaciones con Estados Unidos para no sacrificar ni a la agricultura ni a la ciudadanía europea”. Se ha quedado usted bien.

Mire, señor Pedreño, perjudicial podría ser firmar un tratado o un acuerdo comercial con Irán o con Venezuela, pero no con los Estados Unidos.

Creo que ustedes conocen muy poco, muy poco al sector agroalimentario de la Región de Murcia, y hace poco lo dejaron bien claro en el debate de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, hace poco lo dejaron ustedes bien claro con siete mociones que se cargaban al sector agroalimentario en la Región de Murcia, lo dejaron muy clarito.

Señorías, como ha quedado claro en la moción anterior y como diría Vargas Llosa: “No vamos a caer en las cavernas del chavismo”.

Esperamos que el acuerdo comercial entre los Estados Unidos y la Unión Europea sea pronto una realidad.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Cano Molina.

Turno final para el proponente de la moción, señor Pedreño Cánovas.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Buenos días, muchas gracias de nuevo.

No me lo puedo creer, pero así es, así es, que las señorías del Partido Popular prefieran el conoci-

miento sobre la contabilidad B y de cómo llevar la tesorería de su partido camuflada, que quieran permanecer en la caverna de la contabilidad B, ese es su problema.

Y le voy a decir una cosa, tanto su portavoz como usted, deberían empezar a pedir perdón a este grupo parlamentario. Hace tres días, la Audiencia Nacional rechazó la querrela de Manos Limpias sobre la supuesta financiación por parte de Irán y Venezuela a Podemos, la rechazó, la rechazó. Es que usted me parece que leer lee poco, aunque me alegra de que sus asesores le hayan pasado las fechas de los libros de Adam Smith, a ver si se anima a leerlos. Pero le voy a decir lo siguiente, le voy a decir lo siguiente, su portavoz, en este lugar, enseñó unas fotocopias de prensa en donde supuestamente le servían para fundamentar la acusación que hizo a las señorías de Podemos sobre la supuesta financiación ilegal de Podemos por parte del gobierno de Irán y Venezuela. Dado que la Audiencia Nacional ha rechazado esa querrela y dado que se esas portadas de periódico se han caído, ustedes deberían de empezar a pedir perdón en este estrado. *(Aplausos)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, cíñase al texto, señor Pedreño.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Les interesa el conocimiento de la contabilidad B, eso por supuesto, pero no les interesa conocer más, conocer más qué repercusiones puede tener el TTIP sobre la agricultura murciana, rechazan el conocimiento.

A propósito, muy acorde con las descalificaciones que su, de nuevo, portavoz del grupo parlamentario ha hecho sobre un prestigioso científico y ecólogo murciano de mi Universidad, Miguel Angel Esteve, que tiene un currículum que si se lo miraran verían que deberían callarse de vez en cuando en lugar de descalificarlo *(voces)*. Antitrasvasista, menudo descalificativo lanzan ustedes, menudo descalificativo. Si por ustedes fuera, ... *(voces)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, guarden silencio.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Si por ustedes fuera no habría ni siquiera premios Nobel, porque son antitrasvasistas. *(Voces)*
No le voy a dar ninguna clase, le voy a exigir que aquí...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor....

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

... que pida perdón...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, guarden silencio

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

...por las acusaciones que hizo hace dos plenos.

En cuanto a Ciudadanos, vamos a ver, señor Miguel Sánchez, si a mí me parece muy bien que el Partido Popular el único conocimiento que le interesa es el de la contabilidad B, el cómo llevar la contabilidad B de su partido, pero no lo puedo entender de ustedes.

En la exposición de motivos, es verdad, y no lo hemos ocultado, nosotros estábamos en contra del TTIP porque nos parece que desregulariza la economía, lo hemos dicho, pero la moción lo que viene a proponer es la realización de un estudio fundamentado, lo mismo que le ha pedido aquí de viva voz al señor presidente, lo mismo, simplemente que en una moción apoyada en este Parlamento, hacer un estudio sobre los impactos potenciales del TTIP sobre la agricultura murciana, eso es lo que pide la moción.

Ya he dicho que aquí hay posiciones favorables al TTIP y nosotros estamos en contra, pero independientemente de nuestros posicionamientos políticos nos podemos poner de acuerdo en solicitar ese estudio, que, a propósito, usted mismo lo ha dicho que está a favor, se lo ha pedido aquí de viva voz al presidente, pues entonces no entiendo por qué no se puede apoyar una moción que pide exactamente lo mismo.

Para finalizar, esta tarde a la consejera le vamos a pedir también, le voy a pedir también una mesa de seguimiento sobre el TTIP desde la Consejería de Agricultura. ¿Por qué?, porque hay que aprovechar justamente que es un tratado que está en plena negociación para poder intervenir sobre él desde los intereses murcianos. Y por ello me parece que debería no solamente hacerse este estudio, sino constituirse una mesa de seguimiento con todos los agentes sociales, con todos los agentes económicos, para saber, conocer e intervenir sobre ese proceso de negociación.

Nada más, muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Pedreño.

Vamos a proceder a la votación de la moción. Votos a favor, diecinueve. Votos en contra, veintidós. Abstenciones, cuatro. Bien, pues queda rechazada la moción.

Tiene la palabra el señor Sánchez.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, bueno, simplemente y muy brevemente, efectivamente yo he hablado, no sé si se me ha entendido o se me ha oído, yo he hablado de hipótesis y conjeturas, hacer estudios sobre hipótesis y conjeturas pues no nos parece lo más lógico y lo más correcto, sí cuando tengamos datos. Obviamente hacer estudios sobre datos nos parece lógico, no sobre hipótesis y conjeturas, y más en esta cuestión que parece que el tinte está un poco sesgado.

Muchas gracias. Por eso nos vamos a abstener.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor Pedreño.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Sí, hemos defendido esta moción porque todo estudio se basa en hipótesis y conjeturas, no sé, no conozco ningún estudio que no pueda basarse en hipótesis y conjeturas.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Pedreño.

Señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Sí, nosotros hemos apoyado esta moción porque creemos que, efectivamente, hay que estudiarlo, hay que prever los posibles escenarios y estar preparado para cualquiera de ellos, aunque no compartimos la exposición de motivos de Podemos en contra del TTIP. Simplemente que sí que obviamente es algo que hay que estudiar.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Martínez.

El señor Cano Molina.

SR. CANO MOLINA:

Sí, gracias, señora presidenta.

Hemos votado que no a esta moción porque el Gobierno está trabajando y haciendo los deberes y lo que tiene que hacer, y porque además estamos a favor del tratado comercial entre los Estados Unidos y la Unión Europea, que será altamente beneficioso para el sector agroalimentario de la Región de Murcia, previendo un incremento de las exportaciones del 14 al 30 %.

Hemos votado que no a la moción de Podemos, porque Adam Smith los sentimientos los escribió 19 años antes que la riqueza, le salió mal la manipulación, señor Pedreño.

Y además, también hemos votado que no, porque no compartimos las tesis de Podemos, al igual que no compartimos que la televisión de Iglesias la pague Irán.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Cano.

Bien, pues hemos sustanciado todo lo previsto en el orden del día para esta mañana.

Se suspende la sesión.